

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 10 de junio de 2009

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca
MP	:	Monumento Público
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIBAM	:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CNCA	:	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:10 horas. La sesión es presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Verónica Serrano, Loreto Torres, Virginia Vidal, Bárbara de Vos, Victoria Castro, Ximena Silva y los Sres. Eugenio Cienfuegos, Osvaldo Villaseca, Claudio Gómez, Gastón Fernández, Luis Gómez, el Coronel Ian Mac-Kinnon, Juan Manuel Valle, Fernando Riquelme, así como el Secretario Ejecutivo, Sr. Oscar Acuña. Se retiraron antes del cierre de la sesión las Sras. Loreto Torres y Bárbara de Vos (aprox. a las 17.30 horas), el Sr. Oscar Acuña (17.45) y la Sra. Verónica Serrano (18.15).

Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC y Asesora CMN, Sra. Perla Fontecilla.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr.

Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y la Sra. Marta Cruz-Coke, experta en conservación y restauración de monumentos.

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva: María Elena Noël, Karina Aliaga, Christian Matzner, María Soledad Silva, Marta Vega, Gabriela Gayani, Claudia Prado, Daniel Pavlovic, y Susana Simonetti.

Se informa que durante la presente sesión participarán para el tratamiento de los respectivos temas las siguientes personas:

- Julio Aranis, Gerente General de Compañía Minera Cerro Colorado.
- Mauro Valdés, Vicepresidente de Asuntos Corporativos de BHP Billiton.
- Andres Guerrero, Jefe de Operaciones Ambientales, Gerencia de Medio Ambiente, Compañía Minera Cerro Colorado.
- Tomás Domínguez, arquitecto que presentó la solicitud de declaración como MN del Cementerio General.

Durante la sesión se entregaron los siguientes documentos:

- Planilla con Edificios de la Región Metropolitana que participaron en el Programa de Apertura el domingo 31 de mayo, Día del Patrimonio Cultural, con sus respectivas visitas el año 2008 y 2009.
- *Documentos para Consejeros de Monumentos Nacionales. Solicitud de declaratoria de Monumento Nacional del Cementerio General de Santiago (Expediente N° 0297 / 2009). 10 de junio del 2009. Tomás Domínguez Balmaceda, arquitecto (entregado por el propio autor).*

TABLA

1. **Apertura:** en nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña. La sra. Vicepresidenta ejecutiva se incorporará en breve tiempo.

2. **Observaciones al Acta:** La Sra. Nivia Palma consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 13 de mayo de 2008.

El Consejero Sr. Ian Mac-Kinnon, observa el acta en el punto donde se presenta la Premiación (punto 8, página 8) en el sentido que él no consultó por la posibilidad de que sea el *Ejército* nominado al premio en la categoría Institución, sino las Fuerzas Armadas. Se aprueba la enmienda: en el texto, donde dice "el Ejército", debe decir "las Fuerzas Armadas".

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

3. Se informa que se han recibido los siguientes Decretos:
- a) Decreto con Toma de Razón Nº 147, del 30 de abril de 2009, que declara MN en la categoría de MH el Teatro del Liceo Enrique Molina y el Mural "Presencia de América Latina", ubicados en la comuna y provincia de Concepción de la VIII Región del Bio Bio.
 - b) Decreto con Toma de Razón Nº 148, del 30 de abril de 2009, que declara MN en la categoría de MH la Ex Casa Vásquez, actual Edificio Consistorial de la I. Municipalidad de Macul, comuna Macul, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.
 - c) Decreto con Toma de Razón Nº 156, del 11 de mayo de 2009, que declara MN en la categoría de MH la Casa Santa Teresa de Llay Llay, antigua Casa de Jenaro Prieto, ubicada en la comuna de Llay Llay, Provincia de San Felipe de Aconcagua, V Región de Valparaíso.
 - d) Decreto con Toma de Razón Nº 166, del 14 de mayo de 2009, que declara MN en la categoría de MH la Casa Pauly, ubicada en la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos.
 - e) Decreto con Toma de Razón Nº 168, del 14 de mayo de 2009, que declara MN en la categoría de MH el Edificio Consistorial de la Municipalidad de Collipulli y la Casa Schmidlin, de la comuna de Purén, ambas de la Provincia de Malleco, IX Región de La Araucanía.
 - f) Decreto Exento Nº 840, del 11 de mayo de 2009, que autoriza la extracción desde el territorio nacional de piezas del Museo Chileno de Arte Precolombino para la Exposición Mapuche "Semillas de Chile", que tendrá lugar en Bogotá, Colombia.

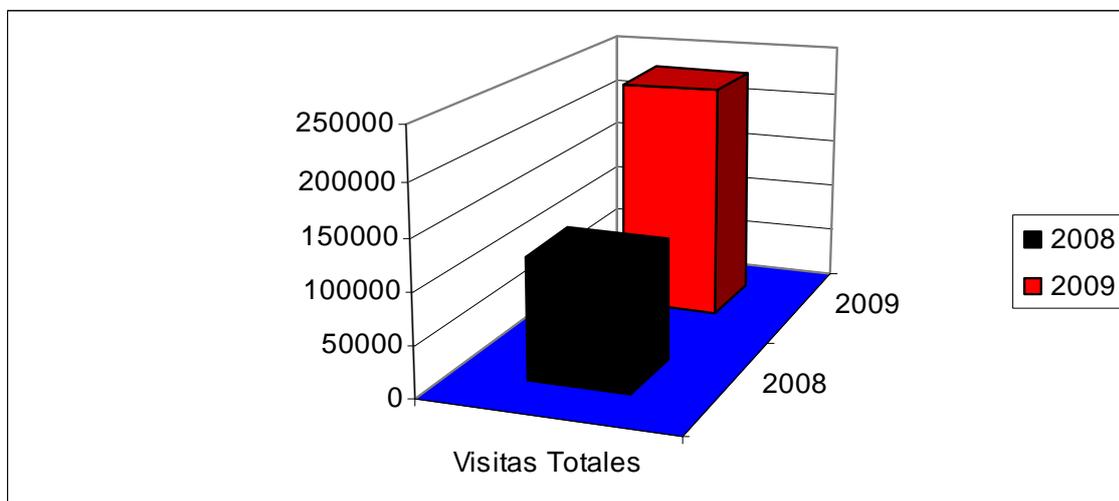
4. Día del Patrimonio Cultural 2009

Informe a cargo de Gabriela Gayani, del Área de Comunicaciones.

Balance General:

- É En las regiones, que fueron la estrella de esta décima versión, se contabilizaron 220.935 participantes.
- É En Santiago, en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural el domingo se realizaron 231.841 visitas a inmuebles y sitios patrimoniales.
- É La participación nacional alcanzó la cifra de 452.776 visitantes.
- É En 2008 se abrieron 92 sitios patrimoniales en Santiago, 7 de los cuales este año no participaron. En 2009 se abrieron 110 edificios y/o rutas patrimoniales, en la capital. En regiones lo hicieron otros 176, sumando 286 a lo largo del país.

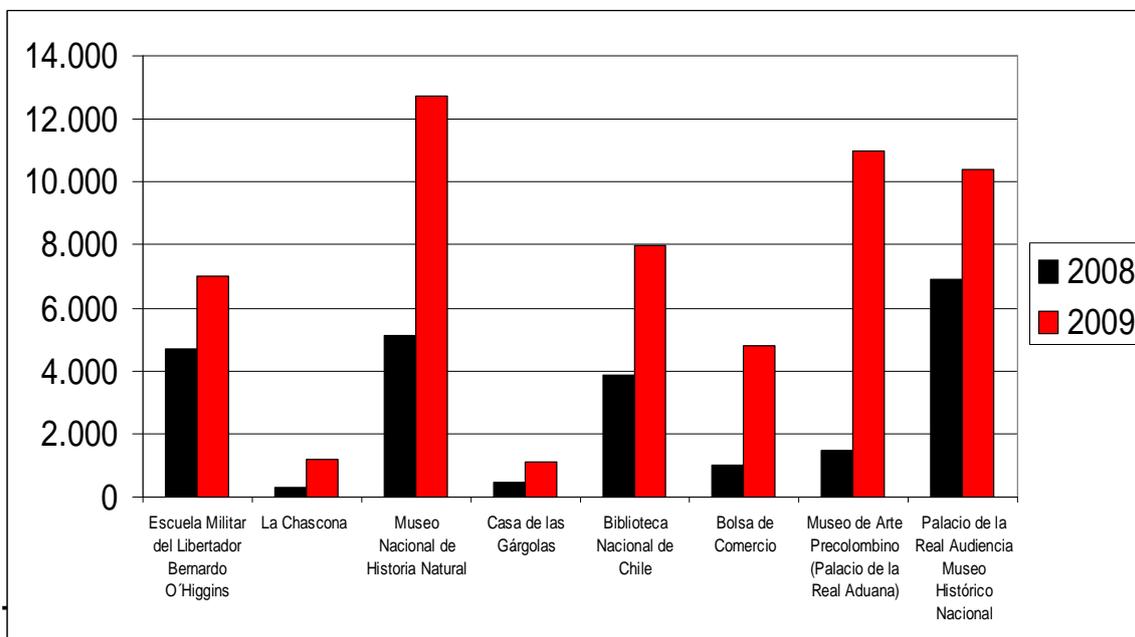
Visitas Totales, RM



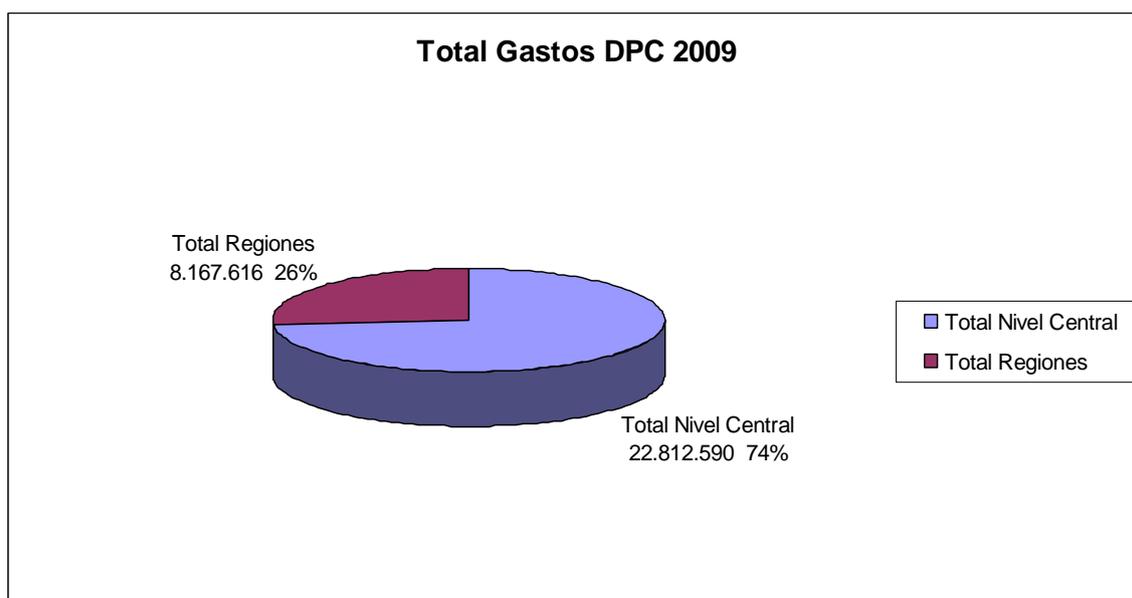
Entre las novedades de este año destacan las siguientes actividades e inmuebles que abrieron al público por primera vez:

- É Club de Aeromodelismo Naval
- É Buques de la Armada atracados en diversos puertos
- É Templo Votivo Maipú
- É BuinZoo
- É Sede de la Fundación de Orquestas Infantiles y Juveniles.
- É Cripta Bernardo O'Higgins
- É "Nido 20"
- É Ruka Mapuche de Peñalolén
- É AccionGay
- É Contraloría General de la República
- É Recorridos por Zonas Típicas, Presentaciones Teatrales, Musicales, Juegos para Niños, Payadores, etc.

Comparación edificios más visitados 2008-2009



Finalmente, en materia de recursos invertidos por el CMN, hubo un aumento con respecto al año pasado, que tuvo como contrapartida un beneficio porcentualmente mucho mayor.



Resultado en los Medios

- É Portada de El Mercurio domingo 31 de mayo y lunes 01 de junio.
- É Portada La Tercera domingo 31 de mayo.
- É Portada La Nación lunes 01 de junio.
- É Amplia difusión en sitios de Internet, radios, prensa escrita, televisión abierta y por cable. Tanto nacionales como regionales.

La Vicepresidenta Ejecutiva del CMN, Nivia Palma, agradeció al CMN, muy especialmente a las CAMN, y además a todas las instituciones que se sumaron a la organización del DPC 2009. Señaló que en este décimo aniversario se constituyó en la actividad cultural con más convocatoria del año, que antes era la Feria del Libro de Santiago que en dos semanas convocaba 250 mil personas. Agrega que incluso no se contabiliza la participación en las actividades realizadas en el marco del DPC los días previos, las cuales son muchas.

La Sra. Palma señala que todas las instituciones de la DIBAM, incluido el CMN, deberán considerar en su presupuesto 2010 un ítem relativo a "**Gastos DPC**", sobretodo pensando que se trata del año del Bicentenario de la nación.

Agrega que es hora de pensar en un mes del patrimonio, ya que el 1 de mayo es el Día de los trabajadores; el 18, el día de los Museos; el 21, una gesta nacional y la cuenta pública presidencial y el último domingo del mes, el DPC.

Como deficiencias para mejorar señala el sistema de cómputos de visitas.

Nivia Palma y Óscar Acuña agradecen también la presencia de los señores consejeros Ximena Silva y Gastón Fernández, así como de la Sra. Marta Vega como representante de la SE en la inauguración de la oficina Qhapaq Ñan en San Pedro de Atacama.

La consejera Ximena Silva agradece la posibilidad de haber participado del DPC en regiones, a nombre suyo y del Consejo de Defensa del Estado, organismo al que representa.

La consejera y Directora de Arquitectura del MOP, Sra. Verónica Serrano, agrega que el MOP mostró con motivo del DPC toda su cartera de proyectos en cada una de las regiones y anuncia que la Subsecretaría de Desarrollo Regional quiere dejar pactado la segunda parte del crédito del BID antes de que se acabe el gobierno de la Presidenta Bachelet.

Finalmente, la Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, Nivia Palma, propone que como consejo se envíen agradecimientos a las CAMN, ministros de ministerios involucrados, subsecretarios, intendentes, gobernadores, municipalidades y entidades y personas que colaboraron en la organización y resultados del DPC 2009, incluyendo al Ministro de Obras Públicas y al Subsecretario de Desarrollo Regional.

5. **Visita a la Sede de la UNESCO en Paris de S. E. la Presidenta de la República,** junto a la Ministra de Educación y su comitiva.

Informa el S. E. que en dicha ocasión la Presidenta se reunió con el Director General de la UNESCO, seguido por la firma por parte de la Ministra y el personero indicado de la Declaración de Intenciones para la realización del proyecto de "Formación de Capacidades para Comunidades Locales en Desarrollo y Ecoturismo Sostenible en Isla de Pascua", la presentación de un power point preparado por el Centro del Patrimonio Mundial y finalmente el discurso de nuestra mandataria, sobre el Programa de Patrimonio Mundial chileno. El tema central de la visita a la UNESCO fue el patrimonio y es de destacar la presencia del Director del Centro de Patrimonio Mundial Francesco Bandarin y la Presidenta del Comité de Patrimonio Mundial María Jesús San Segundo. Nuestra presencia fue de gran importancia y se destacó el rol que cumple el CMN en el seno del Centro y del Comité de Patrimonio Mundial.

6. **Asesores y Comisiones Técnicas**

Se recuerda a los consejeros que en la sesión de mayo se les entregaron dos documentos sobre los **Asesores** del CMN, -tanto los institucionales propiamente tales, como los asesores de las Comisiones-, y las facultades propias de las **Comisiones Técnicas**, todo esto en el marco de la implementación de la Transparencia Activa, que explícitamente indica la necesidad de informar la Estructura Orgánica de las entidades, así como las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos.

Se recuerda a los consejeros que se acordó entregar plenas facultades al Secretario Ejecutivo para formular una definición de funcionamiento y elaborar un listado de asesores permanentes y cuáles son asesores por temas técnicos, o específicos.

En la sesión pasada se entregaron a ustedes los textos de modo de que presentaran sus observaciones y poder resolver en la presente sesión; no hemos recibido observaciones. Si es posible dar por aprobados estos textos ahora, en la próxima sesión presentaríamos, en base al análisis de las Comisiones, la propuesta de Asesores institucionales y expertos.

La consejera Sra. Ximena Silva, hace una observación al tema en el sentido de explicitar que son *ad honorem*.

Se aprueban los documentos de los Asesores de las Comisiones Técnicas y los Asesores del Consejo de Monumentos Nacionales.

7. **Reentierro de Restos Humanos de contextos arqueológicos.** Del mismo modo, en la sesión de abril se presentó el documento *Propuesta para el reentierro de restos humanos provenientes de contextos arqueológicos, con vinculación con comunidades o individuos*, para su revisión.

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva, solicita que este tema sea analizado en la sesión de julio en consideración a que es un tema muy relevante y en especial ella declara que no ha tenido tiempo de estudiarlo con detención por lo tanto solicita más tiempo. Se acuerda verlo en julio ya que otros consejeros también lo solicitan.

8. Proximidad de la presentación del Proyecto de Ley para la creación del **Instituto del Patrimonio.**

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva hace un resumen de la trayectoria del anteproyecto, desde el trabajo de la "Mesa del Patrimonio" y la entrega de su informe a Su Excelencia la Presidenta de la República, a lo que siguió la labor en la Mesa de Trabajo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, seguido del acuerdo entre los Ministros Secretario General de la Presidencia, de Hacienda, Educación y Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes. Luego ha continuado el trabajo pero actualmente no hay un texto definitivo. Apenas se ingrese el proyecto de ley se informará y distribuirá a los Consejeros. Se espera una tramitación en el Parlamento más o menos larga, en la cual las entidades y actores podrán expresar sus puntos de vista.

9. Ha llegado el **Acta de la CAMN** de la VII Región del Maule, correspondiente a su sesión del 15 de abril.

10. Se informa que durante la presente sesión participarán para el tratamiento de los respectivos temas las siguientes personas:

- Julio Aranis, Gerente General de Compañía Minera Cerro Colorado.
- Mauro Valdés, Vicepresidente de Asuntos Corporativos de BHP Billiton.
- Andres Guerrero, Jefe de Operaciones Ambientales, Gerencia de Medio Ambiente, Compañía Minera Cerro Colorado.
- Tomás Domínguez, arquitecto que presentó la solicitud de declaración como MN del Cementerio General.

11. Se hace entrega durante la sesión a los consejeros de la invitación del Alcalde de San José de Maipo a participar en la ceremonia en que se celebrará la declaratoria como MN del material ferroviario del Ex Tren Militar, la que tendrá lugar el viernes 12 de junio a las 11.30 horas en la Estación Melocotón.

Por otra parte, se hace presente que la Consejera Sra. Virginia Vidal ha enviado por correo electrónico a todos los consejeros la invitación de la Sociedad de Escritores de Chile y la Corporación Letras de Chile al lanzamiento de su libro "Gotas de Tinta y Palabreos".

12. Se han ultimado ya los preparativos para la participación de nuestro país en el Foro Juvenil Iberoamericano de Patrimonio Mundial, convocado por España, a realizarse en Sevilla, poco antes y en el marco de la 33 Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Mundial. Participan una alumna de La Serena, uno de Talca y la tutora,

quien es la Coordinadora de la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO, de la Comisión Nacional Chilena de Cooperación con la UNESCO.

Los niños participantes deben preparar una presentación en power point del Sitio del Patrimonio Mundial más cercano a su lugar de residencia; en este caso son el Campamento Sewell y Valparaíso, y lamentablemente los niños no los conocen. Por ello es que se hace necesario que el CMN vele por la realización de una visita de los niños al Sitio respectivo, cubriendo los costos asociados, pues se trata de familias de escasos recursos. Se aprueba.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 12.05.09: con la asistencia de los asesores de la comisión Srs. Luis Cornejo y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña, Marcela Becerra, Maria Elena Noël y Claudia Prado y el Sr. Rodrigo Riveros.

Martes 26.05.09: con la asistencia de los asesores de la comisión Sra. Maria Teresa Planella y Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña, Camila Arancibia, Marcela Becerra, y Claudia Prado y los Srs. Daniel Pavlovic y Daniel Pascual.

El Sr. Uribe – Director de la Escuela de Antropología de la U. de Chile- se retiró de la sala y se excluyó de opinar por el punto 24, ya que tiene directa relación con la U. de Chile.

El Sr. Cornejo no asistió a la reunión en que se trato el punto 18, en el cual el participa como co-investigador.

13. A raíz de la petición de audiencia solicitada por la Minera Cerro Colorado, en relación al acuerdo del CMN de la sesión de marzo de 2009, sobre tomar las máximas medidas en contra de su empresa en relación a la destrucción de varios motivos del panel N° 5 de Geoglifos de Pampas Intermedias efectuados por una empresa subcontratista, se acordó recibir a los Srs. Mauro Valdés, Gerente de Asuntos Corporativos de BHP Billiton, Sr. Julio Aranís, Gerente General de Minera Cerro Colorado y Sr. Andrés Guerrero, encargado Ambiental de Minera Cerro Colorado.

En forma previa a su ingreso, la Sra. Claudia Prado realizó una síntesis de la historia del proyecto, informando que en él se privilegió minimizar el impacto en los sitios arqueológicos, afectando sólo un porcentaje menor dentro del total, a través de

la modificación de la ubicación de los botaderos, y que por este impacto se consideraron distintas medidas de compensación en la RCA: estudio arqueológico exhaustivo, cobertura de geoglifos, réplicas de geoglifos, catastro sitios de geoglifos ruta Iquique - Cerro Colorado, protección de un sitio de geoglifos fuera del área del proyecto y publicación de difusión.

Además se informó que la empresa ha demostrado especial preocupación por la protección de este patrimonio, haciendo más lamentable lo sucedido, siendo la opinión de la Comisión de Arqueología que se solicite inicio de proceso de sanción, pero no en su grado máximo, sino específicamente una amonestación, además de medidas para compensar el daño, en la línea de lo ya establecido en la RCA.

Posteriormente ingresaron los representantes de Cerro Colorado, informando el Sr. Valdes sobre la presencia mundial de BHP Billiton, y su Carta de Estándar de Medioambiente - dentro de su Política de Desarrollo Sustentable- que hace énfasis en el patrimonio cultural y natural.

El Sr. Aranís por otro lado informó de la importancia que la empresa ha dado al patrimonio cultural, como se ejemplifica por su aporte a la reconstrucción de cuatro iglesias de la zona afectadas por el terremoto del año 2005, entre ellas la de Matilla, Iquiuca y Parca, protección de medios ambientes de la zona, además de diversos trabajos con la comunidad.

Sobre el caso de afectación de los geoglifos del Panel 5 de Pampas Intermedias, ubicado fuera de las faenas mineras de la Compañía, en un sector de control de nivel de agua establecido en la RCA, indica que se informaron de él a través del monitoreo arqueológico semestral comprometido, iniciando inmediatas gestiones para determinar lo sucedido. En la investigación no se pudo deslindar fehacientemente responsabilidades, por lo que la Minera las asumió e informó al CMN según los canales establecidos en la RCA.

Indican que la decisión de máxima sanción del CMN les duele como Compañía, por el esfuerzo que han tenido en la protección del patrimonio cultural, siendo el tema de fondo no el monto de la sanción, sino el carácter de esta.

Plantean diversas medidas de compensación, incluidas protección y catastros de geoglifos fuera del área del proyecto, así como medidas de difusión, en la línea de lo ya establecido en la RCA.

El Consejo acordó -después de valorar los distintos aspectos del caso- solicitar la amonestación para la empresa en relación al proceso de sanción ya solicitado, y realizar un acuerdo bilateral para la implementación de las medidas de compensación que correspondan.

14. La SE informa que se ha desarrollado una nueva inspección del trazado Dakar 2009, lo que ha permitido la evaluación del 30% del trazado total y cerca de 60% de las zonas con posibilidad de afectación arqueológica (zonas sin caminos o huellas, caminos no consolidados, huellas someras). Esto permitió identificar otro sitio afectado, en la III Región de Atacama.

Se estima que durante junio se completará el recorrido de todos los segmentos con posibilidades de que el Dakar 2009 haya afectado sitios arqueológicos. Una vez la evaluación esté completada y los resultados procesados, a inicios de Julio, esta información y una propuesta técnica y económica con respecto a la compensación por los daños del Dakar 2009 y la línea base arqueológica previa del Dakar 2010, se remitirá a los organizadores (Chiledeportes y ASO) y al Ministerio Secretaria General de Gobierno para que se implementen la medidas pertinentes.

Se toma nota.

15. Mediante Ord N° 395 del 4 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3018 del 06.05.09), la Sra. Romy Schmidt, Ministra de Bienes Nacionales, responde solicitud del CMN de expropiación de predios en que se ubica el Monumento Histórico Sitio Arqueológico de Monte Verde, indicando que no está entre las posibilidades de BBNN expropiar predios rurales. Sugiere compra, permuta, o expropiar a través de otro Ministerio.

El Consejo acordó estudiar posibilidades de expropiación con otros ministerios.

16. Mediante mail del 27 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2824 del 27.04.09), la Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, notifica hallazgo de osamentas humanas prehispánicas expuestas, con riesgo de pérdida inminente e irreversible, en el corte del camino ubicado en la ribera sur del Río Ramaditas. Lo anterior, en el marco del Proyecto Caserones, Región de Atacama.

El Consejo acordó indicar que no hay inconvenientes en el salvataje de los mismos.

17. Mediante carta del 13 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2852 del 28.04.09), el Sr. Wilson Colamar, Presidente de la Comunidad de Caspana, informa sobre tomas de terreno y una destrucción de un sitio patrimonial donde existía un calvario muy antiguo que está en el sector del pueblo viejo, todo esto ubicado en la comunidad de Caspana.

En estudio.

18. Mediante Ord N° 159 del 27 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2900 del 29.04.09), la Sra. Liliana Cortez Cruz, Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas, CONADI San Pedro de Atacama, remite informe de inspección del Sr. Wilson Segovia, VE del CMN, a las Plataformas de Sondajes realizados sobre territorios de la Comunidad Atacameña de Caspana, que afectaron sitios arqueológicos.

Al respecto: a) se solicitó un informe arqueológico al arqueólogo Qhapaq Ñan del CMN en San Pedro de Atacama, y b) se sostuvo un reunión con la Gerencia de Exploraciones de CODELCO, para evitar nuevas alteraciones por proyectos de este tipo. Esto, independiente de las acciones que corresponda tomar por este caso puntual.

El Consejo acordó quedar a la espera de informe arqueológico de evaluación de daños.

19. Mediante mail del 29 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2905 del 29.04.09), el Sr. Raimundo Bilbao, Presidente Fundación Archipiélago Juan Fernández, denuncia saqueos en sitios subacuáticos en Juan Fernández, V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó solicitar apoyo a la BIDEA y la Armada, para investigar la denuncia señalada y evitar nuevos saqueos.

20. Mediante Oficio N° 012 del 14 de mayo de 2009 (ingreso CMN 3242 del 14.05.09), el Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de La Araucanía, Temuco, remite informe sobre el hallazgo de una vasija arqueológica durante las faenas de pavimentación participativa ejecutada por la empresa COSAL S.A, cuyo mandante es SERVIU IX Región, ubicada en sector Villa Turingia, en la ciudad de Temuco. El hallazgo se produjo el 21 de abril del presente, sin que la empresa ni el mandante informaran este caso a las autoridades.

El Consejo acordó informar al SERVIU Regional y Nacional, y a la empresa COSAL S.A., sobre las disposiciones que establece la Ley de Monumentos Nacionales sobre estos hallazgos, y destinar el hallazgo al Museo Regional de la Araucanía.

21. Mediante carta del 6 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3041 del 07.05.09), la Sra. Ana María Barón, arqueóloga, solicita autorización para excavar 12 cuadrículas en torno a 4 iglesias ubicadas en poblados al interior de la I Región de Tarapacá, en el marco del programa BID de Puesta en Valor del Patrimonio. Estos poblados corresponden a: Mocha, Limacsiña, Huasquiña y Nama.

El Consejo acordó autorizar la solicitud, en vista que ya hizo entrega al Museo de San Pedro de Atacama del material adeudado de Tular.

22. Mediante carta del 22 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2960 del 04.05.09), el Sr. Alberto Prado, Arquitecto-Consultor, solicita autorización para realizar excavaciones para estudio de mecánica de suelos en las iglesias de Sibaya, Laonzana, y Carahuano, en el marco del programa BID de Puesta en Valor del Patrimonio.

El Consejo acordó indicar que la solicitud tiene que ser realizada por un arqueólogo, según los Términos de Referencia del proyecto.

23. Mediante carta del 12 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2757 del 23.04.09), el Sr. Diego Salazar, arqueólogo, solicita autorización para la realización de prospecciones arqueológicas que incluyan recolecciones superficiales y excavación de pozos de sondeo en la localidad de Paposo, Región de Antofagasta. Solicita que se destine el material al Museo de Taltal.

El Consejo acordó autorizar las actividades. La destinación está pendiente mientras se evalúan las condiciones del Museo de Taltal.

24. Mediante carta del 25 de mayo de 2009 (ingreso CMN N° 3479 del 27.05.09), el Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, solicita autorización para desarrollar prospecciones y excavaciones arqueológicas en la XV Región de Arica-Parinacota y III Región de de Atacama, en el marco del proyecto "Estudio Diagnóstico de situación del Qhapaq Ñan en Chile, Componente Difusión e Investigación para las regiones de Arica-Parinacota y Atacama".

El Consejo acordó autorizar.

25. Mediante carta del 30 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2920 del 30.04.09), el Sr. Carlos Carrasco, arqueólogo, solicita autorización para practicar intervención arqueológica en sitios registrados en el marco de la ampliación de la Línea de Base Arqueológica del Proyecto Minero El Morro, III Región de Atacama.

El Consejo acordó autorizar.

26. Mediante mail del 29 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2968 del 04.05.09), la Sra. Gloria Cabello, arqueóloga, solicita autorización para realizar trabajos arqueológicos en el marco del proyecto Construcción Variante Ruta C-46 del MOP, Freirina, III Región de Atacama, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por Ord. CMN N° 1078.

El Consejo acordó autorizar.

27. Mediante carta del 13 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2778 del 27.04.09), el Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, solicita autorización para la intervención estratigráfica en el marco del estudio de Línea Base del Proyecto "Embalse Chacrillas" de los siguientes sitios: Rocín 1, 2, 5, 7, Chalaco 7 y 9, todos ubicados en la comuna de Putaendo, V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó autorizar.

28. Mediante carta del 4 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 2982 del 04.05.09), la Sra. Alejandra Didier, arqueóloga, solicita autorización para desarrollar el proyecto "Caracterización del sitio arqueológico Estadio de Quillota", Comuna y Provincia de Quillota, V Región de Valparaíso, etapa de ampliación de las Galerías Norte y Sur y de la Tribuna Poniente.

El Consejo acordó autorizar.

29. Mediante carta del 4 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 2983 del 04.05.09), la Sra. Alejandra Didier, arqueóloga, solicita autorización para desarrollar el Plan de

Compensación del proyecto "Caracterización del sitio arqueológico Estadio de Quillota", Comuna y Provincia de Quillota, V Región de Valparaíso, etapa de compensación Tribuna Oriente.

El Consejo acordó autorizar.

30. Mediante carta del 30 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2948 del 04.05.09), la Sra. Fernanda Falabella, arqueóloga, solicita autorización para realizar prospecciones de sondeo arqueológicos en el marco del Proyecto Fondecyt N° 10900200.

El Consejo acordó autorizar.

31. Mediante Ord. N° 91 (ingreso CMN N° 3082 del 08.05.09), el Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región del L. B. O'Higgins, remite solicitud de los arqueólogos Blanca Tagle y Mario Henríquez para realizar dos unidades de 2 x 2 metros en la Iglesia San Francisco, de la Comuna de San Fernando, Región de O'Higgins. Junto con esto, solicitan autorización para la re-inhumación de los restos bioantropológicos al interior del templo, previo a la finalización de las obras y concluido el análisis correspondiente.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

32. Mediante carta del 6 de abril de 2009 (ingreso CMN N° 3099 del 08-05-09) la Sra. Daniela Serani, Directora del Museo de Limarí, solicita autorización para el préstamo de material arqueológico proveniente de la localidad de San Julián (excavado por G. Cantarutti en año 2003) a la Srta. Ángela Guajardo, alumna tesista de la carrera de Arqueología de la Universidad de Chile, quien será supervisada directamente por la académica Sra. Lorena Sanhueza.

El Consejo acordó informar que no hay inconveniente en el traslado temporal de las colecciones señaladas, con la condición de tomar las precauciones de seguridad y conservación necesarias.

33. Mediante mail del 29 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2967 del 04.05.09), el Sr. Mario Henríquez Urzúa, arqueólogo, remite carta en la que solicita autorización para trabajar con el material perteneciente al cementerio colonial del Hospital San Juan de Dios que se encuentra en bodegas del CMN, en el marco de su tesis doctoral.

El Consejo acordó informar que no hay inconveniente en el estudio de las colecciones señaladas.

34. Mediante carta del 14 de mayo de 2009 (ingreso CMN N° 3276 del 15-05-09), el Sr. Pedro Pujante, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, solicita certificado de este Consejo para realizar una inspección subacuática sin intervención en el área de influencia del proyecto "Infraestructura Energética Mejillones", a cargo de la empresa EDELNOR S.A., II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó otorgar certificado solicitado.

35. Mediante carta de marzo de 2009 (Ingreso CMN N° 2759 del 24.04.09), la Sra. Andrea Rojas Mella, solicita certificado FONDART para el proyecto Registro Fotográfico de Piezas Arqueológicas del Museo Padre Gustavo Le Paige, que será presentado ante el FONDART 2009.

El Consejo acordó consultar si aún lo necesita, en vista que ya pasaron los plazos para su presentación.

36. Mediante carta del 13 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3216 del 13.05.09), el Sr. Gregorio Varas, Abogado de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, remite para evaluación el "Informe Consolidado Nuevos Hallazgos Arqueológicos Área Tranque de Relaves Proyecto Expansión 110 ktpd Planta Concentradora Collahuasi, Primera Región de Tarapacá", elaborado por CEHP Limitada. En él se presenta el registro de 5 sitios arqueológicos no identificados previamente y las medidas a tomar al respecto.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

37. Mediante carta del 13 de mayo de 2009 (ingreso CMN N° 3189 del 13.05.09), el Sr. Julio Aranís, Gerente General de Compañía Minera Cerro Colorado, remite "Nueva propuesta para la réplica de Geoglifos dentro del Área del Proyecto Actualización Minera Cerro Colorado", en el marco de lo establecido en la RCA N° 156/2006 que calificó favorablemente el proyecto.

El Consejo acordó acoger propuesta presentada.

38. Mediante Oficio/Ord N° 069 del 24 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2833 del 28.04.09), el Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Región de Arica y Parinacota, informa recepción de informe de los trabajos arqueológicos efectuados en la calle 21 de Mayo 501 de Arica, en el marco de la construcción de un edificio comercial, a los que no hay observaciones.

El Consejo acordó informar al titular que se recibió conforme el informe arqueológico.

39. Mediante carta del 30 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 3284 del 15.05.09), el Sr. Eduardo Ardí (AUI) y Máximo Tarengi (ESO), remiten el informe ambiental mensual del mes de marzo de 2009 del proyecto ALMA.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

40. Mediante mail del 4 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 2966 del 04.05.09), el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, envía informe sobre hallazgos de contextos fúnebres de data histórica durante obras de reconstrucción de Iglesia Santa Inés en La Serena, Proyecto que se realiza en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio BID.

El Consejo acordó solicitar registro arqueológico de los restos humanos registrados, y su posterior reentierro en un sector de la iglesia.

41. Mediante carta del 14 de mayo de 2009 (ingreso CMN N° 3314 del 18-05-09), el Sr. Mario Abarca, Inspector Fiscal Embalse El Bato, envía Informe N° 3 Prospección Arqueológica en Bosque Hidrófilo Embalse El Bato, elaborado por Francisco Corneo, Licenciado en Arqueología.

El Consejo acordó solicitar la realización de sondeos arqueológicos, y en base a sus resultados, plantear las medidas de compensación adecuadas.

42. Mediante carta del 5 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 2996 del 05.05.09), la Sra. Loreto Vargas, arqueóloga, informa sobre actividades de rescate desarrolladas en los sitios M-3 y M-4 del proyecto Hipógeno de Minera Carmen de Andacollo, IV Región de Coquimbo, en el marco de las medidas de compensación definidas para ambos sitios.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe y liberar las áreas para el desarrollo de actividades del proyecto.

43. Mediante carta del 26 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2965 del 04.05.09), el Sr. Carlos Lonza, Subgerente de Ingeniería y Operaciones, en relación a los planes de expansión de la empresa Copec S.A. en terrenos de Loncura, comuna Quintero, remite "Bases Rescate sitio arqueológico S-Bato 1, localidad del Bato, comuna Quintero", para revisión.

El Consejo acordó indicar que las bases se consideran adecuadas, con las observaciones incorporadas por el CMN sobre distribución de unidades arqueológicas y secuencia de las actividades a desarrollar.

44. Mediante carta del 29 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2981 del 04.05.09), la Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, envía Informe Final "Caracterización del sitio arqueológico Estadio de Quillota" que da cuenta de los trabajos realizados en el marco de la licitación pública ID 2831-11127-LE08, V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe.

45. Mediante carta del 18 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3370 del 19.05.09), el Sr. Alfonso Larraín, Gerente General Las Brisas de Santo Domingo Sur, remite informe con avances de las medidas de mitigación y/o compensación arqueológicas

asociadas con la RCA que aprobó el proyecto inmobiliario Las Brisas de Santo Domingo Sur, V Región de Valparaíso.

En estudio.

46. Mediante carta del 4 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3045 del 07.05.09), el Sr. Claudio Flores Álvarez, Director de Desarrollo Sustentable División El Teniente-Codelco Chile, envía informe de pozos de sondeo arqueológico sitios Alero Confluencia 1 y 2, realizados por Miguel Saavedra, en el marco del proyecto Nuevo Nivel de Mina de la División El Teniente-Codelco Chile. Solicita autorización para excavación arqueológica.

El Consejo acordó informar que el proyecto aún no cuenta con RCA, por lo que no se puede autorizar.

47. Mediante carta del 11 de mayo de 2009 (ingreso CMN N° 3350 del 19-05-09), el Sr. José Berenguer, arqueólogo, adjunta "Informe de Pozos de Sondeos, Cierre y Protección de Sitios Arqueológicos Ruta CH 115, Comuna de San Clemente, Provincia de Talca, VII Región del Maule", actividad realizada en el marco del proyecto Ruta Internacional Paso Pehuenche CH 115 (km 109,500 - 135,500), a cargo del MOP. Además, solicita que se libere el área donde se encuentra el sitio LM-A11, para dar inicio a las faenas, ya que en los pozos de sondeo no se encontró evidencia de material cultural, descartando el carácter arqueológico de este sitio.

El Consejo acordó liberar el área solicitada.

48. Mediante carta del 28 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2963 del 04.05.09), la Sra. Bárbara Gómez, Jefe de Oficina Técnica Proyecto "Estacionamientos subterráneos Plaza de los Tribunales ciudad de Concepción", remite antecedentes que faltaban para evaluación de informe final de monitoreo: cronograma del desarrollo de obras, registro fotográfico de los sectores excavados a distintas profundidades y copia digital del registro fotográfico. El proyecto cuenta con RCA.

En estudio.

49. Mediante informe de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 3001 del 05.05.09), la Sra. Andrea Ponce Laval, Licenciada en Arqueología, envía informe preliminar de Rescate Arqueológico de un entierro en el sector de Rulo, comuna de Nueva Imperial, Región de la Araucanía -licitado por Chilecompra- correspondiente a osamentas humanas con restos cerámicos de probable filiación tardía en la ribera sur del río Cautín.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe de terreno, y que se esta a la espera del informe final con análisis de materiales. Se acordó destinar los materiales al Museo Regional de la Araucanía.

50. Mediante mail del 12 de mayo de 2009 (ingreso CMN 3188 del 12.05.09), el Sr. Diego Carabias, Licenciado en Arqueología, envía información sobre hallazgo de estructura (muro del baluarte) en el marco del Proyecto "Mejoramiento Emplazamiento Fuerte Niebla" realizado por la empresa GHD S.A., por encargo de Dirección de Obras Portuarias (DOP) del Ministerio de Obras Públicas, XIV Región de Los Ríos. Se ha identificado una estructura semi sumergida en la ensenada La Guairona en el área de influencia directa del proyecto (camino a escollera) y se solicita opinión técnica al área de Arqueología y Arquitectura de CMN.

El Consejo acordó solicitar informe técnico a la DOP, sobre las posibilidades de extracción y conservación del resto detectado, ya que se encuentra dentro del área de influencia del proyecto.

51. Mediante carta del 7 de mayo de 2009 (ingreso CMN N° 3289 del 15-05-09), el Sr. Carlos Ojeda Barría, Director (S) CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena, solicita evaluación del Informe Ambiental de Pozo Exploratorio Tropilla B, en el marco del Proyecto Perforación Pozos Exploratorio en Terciario; Bloque Dorado- Puerto Sara y Riquelme- Manzano.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe con copia a la CONAMA respectiva.

52. Mediante Ord. N° 4082 del 24 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2939 del 04.05.09), el Sr. Carlos Herrera, del Departamento de Medioambiente y Territorio, Dirección de Vialidad del MOP, informa situación arqueológica de contrato "Mejoramiento Ruta 41 CH, Huanta - Juntas El Toro, Sector: Puente Las Terneras - Juntas El Toro Km. 129, 161 al 147, 600, Región de Coquimbo", en que se evitó impacto a sitio arqueológico por replanteamiento del trazado del camino.

El Consejo acordó acusar recibo del documento y agradecer las gestiones.

53. Mediante Resolución N° 181 del 21 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 3046 del 07.05.09), el Sr. Juan Pablo Reyes, Director CONAF Dirección Regional Valparaíso, modifica resolución N° 581.08, referente al Proyecto "Excavaciones Arqueológicas en torno a la cueva de Alejandro Selkirk, Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe", V Región de Valparaíso, ampliando plazo para actividades en dicho sector.

El Consejo acordó consultar si en las actividades a realizar estará presente el arqueólogo requerido, y consultar a la CONAMA si es pertinente que la modificación de plazos del proyecto sea consultada sólo a un organismo.

54. Mediante carta del 29 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2909 del 30.04.09), el Sr. Andrés Manzini, Arquitecto, Secretario Comisión Patrimonio Cultural de la Nación, Uruguay, agradece invitación a participar en la organización del Seminario Internacional Patrimonio Cultural Subacuático en el Cono Sur.

El Consejo acordó tomar nota.

55. Mediante Of. N° 6.901 del 30 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2976 del 04.05.09), el Sr. Manuel Guzmán, Jefe Oficina de Informaciones del Senado, solicita informar en relación al Plan Multisectorial del Ejecutivo, denominado "Sendero de Chile".

El Consejo acordó informar que las actividades de implementación del sendero se han ejecutado sin informar al CMN.

56. Mediante carta del 27 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2888 del 29.04.09), la Sra. Ana María Barón, arqueóloga, informa que se ha hecho entrega oficial de los materiales obtenidos en Tulor entre los años 1982 y 1985 y los obtenidos en las labores de salvataje en los terrenos del nuevo hotel Casa Atacama al Museo Arqueológico R. P. Gustavo Le Paige. Se adjuntan documentos firmados ante notario y con timbres del Museo respectivo.

El Consejo acordó consultar por otro material arqueológico que pueda tener en su poder, la investigación y salvataje de procedencia, y una sugerencia de institución de destino.

57. Mediante carta del 7 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3130 del 11.05.09), el Sr. David Araya, Alcalde (S) de Illapel, informa de la aprobación por parte del Consejo Regional de Coquimbo del financiamiento para el Estudio Básico "Catastro de elementos Arqueológicos Illapel" (BIP 20191798-0) y envía Términos de Referencia para su revisión por parte del Consejo de Monumentos Nacionales. Lo anterior, en el marco del programa BID de Puesta en Valor del Patrimonio.

En estudio.

58. Mediante carta del 11 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3257 del 15.05.09), el Sr. Tomás Aranda, Alcalde de Olmué, informa que el proyecto "Investigación para la recuperación del Camino Real, La Dormida, Olmué" esta en postulación para su financiamiento por medio del FNDR 2009. Por lo anterior se solicita el apoyo del CMN y al mismo tiempo que el Consejo sea la Unidad Técnica en la evaluación del mismo proyecto.

En estudio.

59. Mediante cartas del 11 de mayo de 2009 (ingreso CMN N° 3223 del 13.05.09), el Sr. Álvaro Sapag, Director Ejecutivo Comisión Nacional del Medio Ambiente, solicita informar si el cambio de trazado del tendido eléctrico en Proyecto "Línea de Transmisión Charrúa - Nueva Temuco 2X220 kv (Segunda Presentación)" con RCA N° 552/07, puede generar nuevos impactos ambientales distintos a los evaluados en el proceso de evaluación y si cumple con la normativa de carácter ambiental aplicable a la competencia del CMN.

El Consejo acordó informar que no es necesario el ingreso al sistema, ya que las medidas en torno al patrimonio arqueológico a implementar son acordes a lo ya implementado y aprobado en el proyecto original.

60. Mediante ingresos CMN N° 3273 del 15.05.09 y CMN N° 2923 del 30.04.09), el Sr. Héctor Riquelme, Director Regional (S) de Aeropuertos Región de La Araucanía, pide remitir minuta informativa respecto a gestiones realizadas que fueron solicitadas por comunidades mapuches del sector Francisco Lemuñir de Rucahue, José Catrin del sector Millelche y comunidad Federico Aclaman y Juan Huenchual de la comuna de Freire. Las gestiones fueron realizadas por el Área de Patrimonio Indígena del CMN, cuyo encargado visitó el área.

El Consejo acordó remitir informe arqueológico a realizar por la Sra. Ximena Navarro y el informe del Sr. César Millahueique.

61. Mediante mail del 30 de abril de 2009 (Ingreso CMN N° 2956 del 04.05.09), la Sra. Paola Grendi, Directora Museo Antropológico Martín Gusinde, envía carta aceptando seguir participando como VE del CMN.

El Consejo acordó ratificar a la Sra. Paola Grendi como VE del CMN.

62. Mediante correo de mayo de 2009, el Sr. Luis Cornejo, arqueólogo, envía carta aceptando seguir participando como VE del CMN.

El Consejo acordó ratificar como VE del CMN.

63. Se informa que la Sra. Claudia Prado, del Área de Patrimonio Arqueológico de la SE, realizó una visita el día 30 de abril de 2009 a los trabajos de conservación que se realizan en el sitio arqueológico de Tolor, San Pedro de Atacama, II Región de Antofagasta, con fondos FNDR. La visita correspondía a la asesoría técnica que presta el CMN a CONAF, quien es el ejecutor del proyecto.

El Consejo acordó tomar nota.

64. Mediante correo electrónico del 20 de mayo de 2009 (Ingreso CMN N° 3478 del 25.05.09), la Srta. Mónica Bahamondez solicita documento que certifique que como Licenciada en Antropología con mención en Arqueología de la Universidad de Chile, puede desarrollar monitoreos arqueológicos.

El Consejo acordó otorgar documento solicitado.

65. Mediante mail del 2 de mayo de 2009 (ingreso CMN N° 3229 del 14.05.09), el Sr. Rodrigo Molina, Arquitecto, solicita información sobre normativas, reglamentos o recomendaciones acerca de las intervenciones en sectores cercanos o inmediatos a sitios arqueológicos.

El Consejo acordó remitir información solicitada.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

66. Mediante Ord. N° 107 del 18 de marzo de 2009 (CMN 1851 del 19-03-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió el Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Ecoturístico Puerto Isla Hornos".

Con el Ord. N° 2276 del 14 de mayo de 2009 el CMN solicitó completar la línea de base arqueológica terrestre y realizar una prospección arqueológica subacuática.

67. Junto al Ord. N° 257 del 30 de marzo de 2009 (CMN 2189 del 01-04-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió el Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Hidroeléctrico ACHIBUENO".

Con el Ord. N° 2182 del 8 de mayo de 2009 el CMN solicitó antecedentes complementarios a la línea de base arqueológica para una mejor evaluación del proyecto.

68. A través de Ord. N° 523 del 9 de abril de 2009 (CMN 2426 del 13-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno sanitario provincial de Osorno".

Con el Ord. N° 2309 del 19 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

69. Mediante Ord. N° 353 del 9 de abril de 2009 (CMN 2427 del 13-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación capacidad planta de tratamiento Catapilco".

Con el Ord. N° 2178 del 7 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

70. Junto al Ord. N° 527 del 9 de abril de 2009 (CMN 2441 del 13-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Solicitud de Autorización Provisoria para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno sanitario provincial de Osorno".

Con el Ord. N° 2310 del 19 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

71. A través de Ord. N° 901 del 13 de abril de 2009 (CMN 2515 del 15-04-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Flexibilización en la Operación de los hornos de calcinación N° 1 y N° 2 y ampliación de combustible para usar Coke de petróleo en hornos de calcinación".

Con el Ord. N° 2529 del 4 de junio de 2009 el CMN indicó que no participa en evaluación del proyecto.

72. Mediante Ord. N° 312 del 13 de abril de 2009 (CMN 2580 del 17-04-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Frigorífico Río Teno S.A.".

Con el Ord. N° 2282 del 15 de mayo de 2009 el CMN solicitó indicar la superficie del área de influencia del proyecto y describir el tipo y envergadura de obras a ejecutar durante la fase de construcción.

73. Junto al Ord. N° 127 del 16 de abril de 2009 (CMN 2670 del 21-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Operacionales de Pellets".

Con el Ord. N° 2447 del 27 de mayo de 2009 el CMN solicitó señalar la superficie prospectada arqueológicamente en un plano, donde además se indiquen las obras del proyecto y los sitios registrados.

74. A través de Ord. N° 330 del 15 de abril de 2009 el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reforzamiento sistema eléctrico Mina".

Con el Ord. N° 2179 del 8 de mayo de 2009 el CMN solicitó lo siguiente: planos escala 1:125 que indiquen lo que se demuele y lo que se construye en el Gimnasio del Campamento Sewell; planta de emplazamiento, ubicación de estacionamientos, planta de ubicación de equipos y planta de zonificación propuesta para el piso 4; especificaciones técnicas de la recuperación del Gimnasio; además de plano de detalle de la abertura de vanos en la fachada. También se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

75. Mediante Ord. N° 555 del 20 de abril de 2009 (CMN 2628 del 20-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo Punta Capacho".

Con el Ord. N° 2176 del 8 de mayo de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

76. Junto al Ord. N° 556 del 20 de abril de 2009 (CMN 2627 del 20-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de cierra y sellado Vertedero Municipal de Dalcahue".

Con el Ord. N° 2177 del 8 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

77. A través de Ord. N° 189 del 20 de abril de 2009 (CMN 2698 del 21-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Superficial Fundo Puyehue".

Con el Ord. N° 2286 del 11 de mayo de 2009 el CMN solicitó registro fotográfico completo del área del proyecto y planimetría de las zanjas a excavar, para justificar la no inclusión de una línea de base arqueológica.

78. Mediante Ord. N° 245 del 20 de abril de 2009 (CMN 2700 del 22-04-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica de pasada Canal Bío Bío Sur".

Con el Ord. N° 2278 del 14 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

79. Junto al Ord. N° 246 del 20 de abril de 2009 (CMN 2701 del 22-04-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Aguas Calientes CHAguas Calientes".

Con el Ord. N° 2401 del 26 de mayo de 2009 el CMN solicitó indicar el nombre del arqueólogo que realizó la prospección, aclarar si todas las áreas fueron prospectadas, indicar en un plano las áreas del proyecto, las zonas prospectadas y los sitios registrados; un análisis bibliográfico y detalle de métodos de prospección.

80. Mediante Ord. N° 569 del 22 de abril de 2009 (CMN 2716 del 22-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de modificación en la producción de la concesión de acuicultura N° Pert. 208103086, Ensenada Quechu, comuna de Queilén, provincia de Chiloé".

Con el Ord. N° 2289 del 9 de mayo de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

81. Junto al Ord. N° 1606 del 21 de abril de 2009 (CMN 2715 del 22-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de engorda de Salmónidos Punta Entrada, estero Poca Esperanza, comuna de Natales, N° Pert. 204122001".

Con el Ord. N° 2172 del 8 de mayo de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático.

82. A través de Ord. N° 412 del 22 de abril de 2009 (CMN 2732 del 23-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Valle de Los Vientos".

Con el Ord. N° 2315 del 19 de mayo de 2009 el CMN indicó que si no es posible evitar el impacto de los sitios registrados se deberán caracteriza arqueológicamente. Se solicitó además se indique metodología de prospección pues no queda claro si se inspeccionó toda el área del proyecto. Solicitó registrar también cada huella tropera y concentraciones de material cultural asociadas a ellas; un mapa donde se grafiquen todos los registros patrimoniales y obras y actividades asociadas al proyecto; además de un informe del "potencial" sitio paleontológico.

83. Mediante Ord. N° 167 del 23 de abril de 2009 (CMN 2786 del 24-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y habilitación ruta patrimonial Cabo Froward".

Con el Ord. N° 2181 del 7 de mayo de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a la no afectación de ninguno de los elementos patrimoniales registrados durante la elaboración de la línea de base arqueológica.

84. Junto al Ord. N° 583 del 24 de abril de 2009 (CMN 2783 del 24-07-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Unidad Sur".

Con el Ord. N° 2277 del 15 de mayo de 2009 el CMN solicitó la entrega del informe de inspección arqueológica.

85. A través de Ord. N° 584 del 24 de abril de 2009 (CMN 2782 del 24-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de cultivo Punta Chocomo".

Con el Ord. N° 2280 del 15 de mayo de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

86. Mediante Ord. N° 391 del 24 de abril de 2009 (CMN 2781 del 24-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoras turbina de respaldo Las Vegas".

Con el Ord. N° 2380 del 22 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

87. Junto al Ord. N° 270 del 27 de abril de 2009 (CMN 2854 del 28-04-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura PCH-Angostura".

Con el Ord. N° 2385 del 24 de mayo de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a la realización de: rescate de 400 m² de los sitios Huequecura 1, Huequecura 2, Los Notros 1 y Piulo 1; además de la recolección sistemática de material cultural de superficie. Solicitó además un plan de monitoreo permanente durante la ejecución de obras que impliquen remoción de terreno; la protección temporal de los sitios N° 3 y N° 4, y una publicación para la difusión del patrimonio cultural comprometido por el proyecto.

88. A través de Ord. N° 585 del 27 de abril de 2009 (CMN 2838 del 28-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Astillero Walbusch (Modificación Astillero Panitao. Comuna de Puerto Montt)".

Con el Ord. N° 2381 del 24 de mayo de 2009 el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

89. Mediante Ord. N° 401 del 27 de abril de 2009 (CMN 2858 del 28-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Patio de carga de camiones con GNL".

Con el Ord. N° 2389 del 25 de mayo de 2009 el CMN solicitó entregar un informe de inspección arqueológica que verifique que no habrá efectos del proyecto sobre este componente.

90. Junto al Ord. N° 997 del 27 de abril de 2009 (CMN 2859 del 28-04-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Eléctrica N° 2; 66 kV San Francisco - Los Bronces".

Con el Ord. N° 2319 del 18 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

91. A través de Ord. N° 421 del 28 de abril de 2009 (CMN 2855 del 28-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de la capacidad de almacenamiento de ácido sulfúrico".

Con el Ord. N° 2379 del 22-05-2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

92. Mediante Ord. N° 613 del 29 de abril de 2009 (CMN 2913 del 30-04-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 2 a la

Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Nalcas".

En relación al sitio Nalcas 1, con el Ord. N° 2281 del 15 de mayo de 2009 el CMN solicitó realizar un rescate arqueológico del 5% en torno al pozo N° 5, y 5% en torno al pozo 10, además de monitoreo arqueológico permanente durante obras de limpieza, escarpe y excavación del terreno.

93. Junto al Ord. N° 97 del 30 de abril de 2009 (CMN 2924 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía remitió la Adenda N° 3 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Barrio Las Encinas".

Con el Ord. N° 2323 del 11 de mayo de 2009 el CMN solicitó llevar a cabo el rescate del sitio Ex Fundo Santa Cecilia, además de la recolección de materiales de superficie. Solicitó también un monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de obras que impliquen remoción de terreno.

94. A través de Ord. N° 139 del 29 de abril de 2009 (CMN 2933 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transporte de Residuos Sólidos Industriales Peligrosos y No Peligrosos".

Con el Ord. N° 2318 del 18 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

95. Mediante Ord. N° 367 del 27 de abril de 2009 (CMN 2932 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevos Empréstitos de Áridos B-6 y B-7 Modificación a DIA "Extracción Mecanizada de Áridos en el Río Tinguiririca y Estero Los Helados" Resuelta con RCA N° 290/2006".

Con el Ord. N° 2173 del 8 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

96. Junto al Ord. N° 1032 del 29 de abril de 2009 (CMN 2931 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción, Procesamiento y Comercialización de Áridos en cauce del Río Mapocho".

Con el Ord. N° 2375 del 25 de mayo de 2009 el CMN solicitó informe de inspección arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

97. A través de Ord. N° 1034 del 29 de abril de 2009 (CMN 2930 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio Prados del Norte".

Con el Ord. N° 2382 del 25 de mayo de 2009 el CMN solicitó los siguientes antecedentes complementarios a la línea de base arqueológica: plano que grafique el área del proyecto y área prospectada; descripción geográfica del área prospectada; y análisis bibliográfico.

98. Mediante Ord. N° 98 del 30 de abril de 2009 (CMN 2929 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización y Ampliación Piscicultura Belén del Sur".

Con el Ord. N° 2279 del 15 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

99. Junto al Ord. N° 424 del 30 de abril de 2009 (CMN 2928 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Planta SOP".

Con el Ord. N° 2387 del 25 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

100. A través de Ord. N° 1008 del 27 de abril de 2009 (CMN 2846 del 20-05-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos".

Con el Ord. N° 2362 del 20 de mayo de 2009 el CMN solicitó aclarar: si los sitios R14 y R27 están en el área de influencia directa o indirecta del proyecto y si serán afectados por las obras del proyecto; razón por la cual se plantea recolección para sitios RR38, RR39 y RR100 a pesar de que están ubicados en el área de influencia indirecta; razón por la cual se plantea excavación estratigráfica para pozo N° 12, siendo que es el único en que no se registró depósito arqueológicos. Por otra parte, el CMN solicitó especificar superficie a impactar en sitios R3 y R10 y porcentaje a rescatar; e indicó que las medidas propuestas para sitios ubicados en el área de influencia directa son insuficientes, pues no constituyen una muestra representativa. Por último, el CMN solicitó se entregue una tabla que indique sitios, área en que se encuentran (AID o AII), etapa del proyecto, obras o actividades que los afectarán y medida propuesta para cada uno.

101. Mediante Ord. N° 389 del 24 de abril de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Proceso de Palta AVOMEX".

Con el Ord. N° 2316 del 19 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

102. Junto al Ord. N° 144 del 30 de abril de 2009 (CMN 2973 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Cal Chile".

Con el Ord. N° 2377 del 22 de mayo de 2009 el CMN solicitó la entrega de un plano que grafique el área de influencia del proyecto, las áreas prospectadas arqueológicamente, las obras y los sitios registrados. Consideró adecuadas las medidas de mitigación para sitios en el área de influencia indirecta.

103. A través de Ord. N° 403 del 30 de abril de 2009 (CMN 2972 del 04-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización de obras de la Central Hidroeléctrica El Paso".

Con el Ord. N° 2287 del 11 de mayo de 2009 el CMN solicitó el cercado permanente y señalética para sitios El Paso 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8; charlas de inducción; y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

104. Mediante Ord. N° 1095 del 6 de mayo de 2009 (CMN 3065 del 07-05-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Urbanización lotes D1, D2 y Eq, frente a camino San Francisco".

Con el Ord. N° 2180 del 8 de mayo de 2009 el CMN solicitó la entrega de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

105. Junto al Ord. N° 1096 del 6 de mayo de 2009 (CMN 3066 del 07-05-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Rural para la localidad de Noviciado - Peralito".

Respecto de la descripción del proyecto, con el Ord. N° 2449 del 27 de mayo de 2009 el CMN solicitó aclarar la superficie y profundidad del nuevo sondaje para captación de agua; la superficie a intervenir para la instalación de un nuevo estanque; y la superficie y profundidad aproximadas de las excavaciones para instalación de redes de distribución de agua potable.

106. A través de Ord. N° 636 del 7 de mayo de 2009 (CMN 3067 del 07-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitílicos Huyar".

Con el Ord. N° 2419 del 27 de mayo de 2009 el CMN solicitó aclarar si el proyecto implica o no construcciones en tierra y que se incluyan los antecedentes de inspección arqueológica visual y análisis bibliográfico mencionados.

107. Mediante Ord. N° 185 del 6 de mayo de 2009 (CMN 3068 del 07-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de líneas de flujo pozos Alakaluf X-2 y Alakaluf X-3".

Con el Ord. N° 2363 del 20 de mayo de 2009 el CMN solicitó se remitan los antecedentes sobre la base de los cuales el titular afirma que el proyecto no afectará patrimonio arqueológico.

108. Junto al Ord. N° 383 del 5 de mayo de 2009 (CMN 3063 del 07-05-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regional de Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos".

Con el Ord. N° 2467 del 2 de junio de 2009 el CMN solicitó antecedentes complementarios a la línea de base arqueológica para una mejor evaluación del proyecto.

109. A través del Ord. N° 632 del 5 de mayo de 2009 (CMN 3064 del 07-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitíldos Sureste río Metrenquén".

Con el Ord. N° 2414 del 26 de mayo de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

110. Mediante Ord. N° 147 del 4 de mayo de 2009 (CMN 3054 del 07-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto Caserones".

Con el Ord. N° 2388 del 25 de mayo de 2009 el CMN reiteró la solicitud de contar con los resultados de los sondeos arqueológicos para evaluar la definición de medidas de compensación que corresponda. Solicitó medidas de protección para sitios arqueológicos ubicados en el área de influencia directa del proyecto y una supervisión anual de su estado de conservación y del estado de las medidas de protección.

111. Junto al Ord. N° 282 del 4 de mayo de 2009 (CMN 3043 del 07-05-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de San Pedro de la Paz".

Con el Ord. N° 2409 del 26 de mayo de 2009 el CMN solicitó que se indique si los inmuebles descritos en el estudio de patrimonio cultural serán incorporados en el Plan y bajo qué categoría de protección: Inmueble de Conservación Histórica o Monumento Histórico.

112. A través de Ord. N° 411 del 30 de abril de 2009 (CMN 3016 del 06-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación I Planta Catemu".

Con el Ord. N° 2290 del 13 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

113. Mediante Ord. N° CR/0632 del 30 de abril de 2009 (CMN 3015 del 06-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves ANY".

Con el Ord. N° 2314 del 19 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

114. Junto al Ord. N° CR/634 del 4 de mayo de 2009 (CMN 3014 del 06-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico La Cachina".

Con el Ord. N° 2320 del 18 de mayo de 2009 el CMN reiteró la solicitud de aclarar discordancias entre planos presentados en la DIA y los de la Adenda N° 1. Esta vez se deberán aclarar una a una las 15 discordancias. También se debe aclarar por qué en el primer plano se indican zonas arqueológicas, las cuales en plano posterior son indicadas como sitios arqueológicos acotados superficialmente, sin continuidad espacial en relación a plano anterior.

115. A través de Ord. N° 1029 del 28 de abril de 2009 (CMN 3008 del 06-05-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Producción de Agua Potable y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas, sector Estación comuna de Buín".

Con el Ord. N° 2288 del 13 de mayo de 2009 el CMN condicionó la ejecución del proyecto a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

116. Mediante Ord. N° 392 del 7 de mayo de 2009 (CMN 3111 del 11-05-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica San Clemente - Chiburgo".

Con el Ord. N° 2500 del 2 de junio de 2009 el CMN solicitó especificar la metodología de prospección e indicar si todos los sectores de instalación de torres fueron revisados, al igual que los trazados de caminos.

117. Junto al Ord. N° 242 del 7 de mayo de 2009 (CMN 3110 del 11-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Las Lagunas".

Con el Ord. N° 2459 del 28 de mayo de 2009 el CMN solicitó indicar el nombre del profesional que elaboró el informe de inspección visual.

118. A través de Ord. N° 187 del 7 de mayo de 2009 (CMN 3109 del 11-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habilitación de Estación Científica y Nuevo Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas Campamento Whale&Sound, Isla Carlos III".

Con el Ord. N° 2383 del 25 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

119. Mediante Ord. N° 1147 del 13 de mayo de 2009 (CMN 3332 del 18-05-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Bodega de Almacenamiento Temporal de Baterías Vehiculares en Desuso para Reciclaje, Edwin Maldonado Rejas".

Con el Ord. N° 2454 del 1° de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

120. Junto al Ord. N° 108 del 13 de mayo de 2009 (CMN 3333 del 18-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Confluencia".

Con el Ord. N° 2471 del 1° de junio de 2009 el CMN solicitó completar la inspección visual del predio colindante al área de influencia del proyecto, por tratarse del depósito de tierra que remuevan las obras del proyecto; también se solicitó un monitoreo durante obras de remoción de tierra debido a la escasa visibilidad de la superficie.

121. A través del Ord. N° 456 del 12 de mayo de 2009 (CMN 3334 del 18-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Intercomunal de Rancagua".

Con el Ord. N° 2499 del 2 de junio de 2009 el CMN solicitó incluir información de sitios arqueológicos y paleontológicos registrados en la zona y graficarlos en plano de zonificación. Por otra parte se pidió mencionar en la memoria la existencia del Monumento Histórico Pukara Incaico del Cerro Grande de la Compañía.

122. Mediante Ord. N° 444 del 14 de mayo de 2009 (CMN 3335 del 18-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de la Subestación Andes mediante la instalación y operación de un sistema de almacenamiento de energía".

En estudio.

123. Junto al Ord. N° 159 del 13 de mayo de 2009 (CMN 3336 del 18-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Sistema de Tratamiento de RILes".

Con el Ord. N° 2448 del 27 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

124. A través de Ord. N° 158 del 13 de mayo de 2009 (CMN 3337 del 18-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea Maitencillo - Cardones 1x220 kV: Barra de Transferencia den Cardones".

Con el Ord. N° 2450 del 28 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

125. Mediante Ord. N° 160 del 14 de mayo de 2009 (CMN 3338 del 18-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Inca de Oro".

Con el Ord. N° 2470 del 1° de junio de 2009 el CMN solicitó un informe de inspección arqueológica de toda el área de influencia del proyecto, tomando en cuenta la cercanía de tramos del camino del inca.

126. Junto al Ord. N° 384 del 28 de abril de 2009 (CMN 3331 del 18-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevo Adit Riquelme y acceso, Hidroeléctrica La Confluencia".

Con el Ord. N° 2291 del 13 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

127. A través de Ord. N° 691 del 18 de mayo de 2009 (CMN 3376 del 19-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre del vertedero municipal de la comuna de Hualaihué".

Con el Ord. N° 2311 del 19 de mayo de 2009 el CMN solicitó entregar los antecedentes sobre la base de los cuales el Titular declaró que no se afecta patrimonio arqueológico.

128. Mediante Ord. N° CR/634 del 4 de mayo de 2009 (CMN 3014 del 18-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico La Cachina".

En estudio.

129. Junto al Ord. N° 422 del 5 de mayo de 2009 (CMN 3328 del 18-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 a la Declaración

de Impacto Ambiental del proyecto "Complemento tecnológico planta de compostaje Agroorgánicos Mostazal Ltda."

Con el Ord. N° 2317 del 18 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

130. A través de Ord. N° 292 del 6 de mayo de 2009 (CMN 3327 del 18-05-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Habitacional de Comité de Allegados Área Roja de Tubul, Villa de Pescadores César del Río".

Con el Ord. N° 2376 del 24 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

131. Mediante Ord. N° 658 del 13 de mayo de 2009 (CMN 3204 del 15-05-2009) el Director de CONAMA de la Región Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del proyecto Centro Piscícola Isla Queullín; N° Pert.: 209104001".

Con el Ord. N° 2457 del 28 de mayo 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

132. Junto al Ord. N° 443 del 13 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización Planta El Peñón Minera Meridian Ltda."

Con el Ord. N° 2473 del 2 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos. Además solicitó no intervenir los sitios arqueológicos registrados previamente en el marco del proyecto Mina El Peñón.

133. A través de Ord. N° 155 del 12 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura con Recirculación de Agua para Dorado, *Seriola lalandi*".

Con el Ord. N° 2451 del 27 de mayo de 2009 el CMN solicitó un informe de inspección arqueológica de todas las áreas de obras y actividades del proyecto.

134. Mediante Ord. N° 112 del 11 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Patache".

En estudio.

135. Junto al Ord. N° 650 del 11 de mayo de 2009 (CMN 3158 del 12-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre y Sellado Vertedero Comuna de Queilen".

Con el Ord. N° 2455 del 31 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

136. A través de Ord. N° 142 del 29 de abril de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Método de Explotación Mina Jilguero".

Con el Ord. N° 2175 del 8 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

137. Mediante Ord. N° 426 del 4 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión Autopistas de la Región de Antofagasta Tramo Ruta 1 sector Antofagasta - Mejillones".

Con el Ord. N° 2174 del 8 de mayo de 2009 el CMN se pronunció conforme.

138. Junto al Ord. N° 675 del 11 de mayo de 2009 (CMN 3286 del 15-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de relaves Humo Corral".

Con el Ord. N° 2498 del 2 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

139. A través de Ord. N° 649 del 11 de mayo de 2009 (CMN 3157 del 18-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitílicos en sector Canal Caucache, al Sur de Punta Teliupta, Isla Caucache, comuna de Quemchi (Sol N° 205103192)".

Con el Ord. N° 2313 del 19 de mayo de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático.

140. Mediante Ord. N° 109 del 7 de mayo de 2009 (CMN 3119 del 11-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Puerto Punta Cotitira".

Con el Ord. N° 2384 del 22 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

141. Junto al Ord. N° 435 del 7 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió el Informe Consolidado de Evaluación del "Proyecto Minero Algorta".

Con el Ord. N° 2274 del 15 de mayo de 2009 el CMN solicitó indicar al titular que para todas las medidas de compensación que impliquen intervención en sitios arqueológicos aplica el Permiso Ambiental Sectorial N° 76 del Reglamento del SEIA.

142. A través de Ord. N° 697 del 19 de mayo de 2009 (CMN 3374 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivos de Salmónidos Isla Queullín, sector Norte Punta Huin, Comuna de Calbuco".

En estudio.

143. Mediante Ord. N° 696 del 19 de mayo de 2009 (CMN 3375 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Centro de Cultivo de Salmónidos sector Sur Río Puelche, solicitud N° 206101072".

Con el Ord. N° 2312 del 19 de mayo de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático.

144. Junto al Ord. N° 458 del 22 de mayo de 2009 (CMN 3472 del 25-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de capacidad de secado y compactado de Cloruro de Potasio".

En estudio.

145. A través de Ord. N° 1242 del 22 de mayo de 2009 (CMN 3475 del 25-05-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Distribución UNIMARC".

Con el Ord. N° 2378 del 25 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

146. Mediante Ord. N° 457 del 19 de mayo de 2009 (CMN 3471 del 25-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Producción Cloruro de Potasio Salar".

Con el Ord. N° 2469 del 1° de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

147. Junto al Ord. N° CR/743 del 20 de mayo de 2009 (CMN 3474 del 25-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Palmeras".

Con el Ord. N° 2466 del 1° de junio de 2009 el CMN solicitó una inspección arqueológica más intensiva en el sector W del área de influencia del proyecto; también se solicitó que se inspeccionen las áreas a reforestar. Por último, se solicitó una línea de base consolidada que integre la información de la DIA y de la Adenda N° 1.

148. A través de Ord. N° 721 del 18 de mayo de 2009 (CMN 3473 del 25-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico La Gorgonia".

Debido a que la línea de base no es suficiente para evaluar adecuadamente los efectos del proyecto sobre el patrimonio arqueológico, con el Ord. N° 2456 del 29 de mayo de 2009 el CMN solicitó la realización de un informe de inspección arqueológica que dé cuenta de toda el área de influencia del proyecto, indicando la metodología de prospección.

149. Mediante Ord. N° 154 del 7 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación de Minerales Oxidados Rajos Celso, Kuroki y Franko".

Con el Ord. N° 2321 del 19 de mayo de 2009 el CMN solicitó entregar la línea de base arqueológica que no se incluyó en Anexos de la Adenda.

150. Junto al Ord. N° 180 del 4 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "Centro de Manejo de Residuos Sólidos Natales".

Con el Ord. N° 2322 del 19 de mayo de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

151. A través de Ord. N° 436 del 8 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Sistema de Tratamiento y Disposición de Residuos Industriales Líquidos".

Con el Ord. N° 2386 del 25 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

152. Mediante Ord. N° 450 del 19 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "Suministro complementario de agua desalinizada para Minera Escondida".

Con el Ord. N° 2390 del 25 de mayo de 2009 el CMN solicitó que en el punto N° 3.1.11 se especifique que las actividades de registro, cercado e instalación deben ejecutarse antes del inicio de las obras del proyecto.

153. Junto al Ord. N° 213 del 25 de mayo de 2009 (CMN 3507 del 26-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Líneas de Flujo e Instalaciones de Proceso de Producción del Área de Vellón".

Con el Ord. N° 2525 del 4 de junio de 2009 el CMN solicitó modificar el trazado de tramos de líneas para evitar la afectación de los sitios arqueológicos CH-01, CH-02, DS-01 y DS-02; realizar una red de barrenado en las líneas de flujo Vellón 2 - Vellón 1 y Vellón 2 - Vellón F para descartar efectos sobre el sitio arqueológico V-01; realizar monitoreo arqueológico durante la ejecución de obras que impliquen remoción de terreno; y realizar charlas de inducción al personal involucrado en la fase de construcción del proyecto.

154. A través de Ord. N° 713 del 22 de mayo de 2009 (CMN 3441 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre y Sellado de Vertedero Municipal Comuna de Castro".

En estudio.

155. Mediante Ord. N° 716 del 22 de mayo de 2009 (CMN 3442 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Producción Centro de Cultivo de Salmónidos, Caicura X Región".

Con el Ord. N° 2399 del 26 de mayo de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático.

156. Junto al Ord. N° 717 del 22 de mayo de 2009 (CMN 3443 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió al Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos Desembocadura Estero Puluqui, Isla Puluqui, Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue".

En estudio.

157. A través de Ord. N° 723 del 22 de mayo de 2009 (CMN 3446 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Centro de Cultivo de Salmónidos sector Sur Punta Iglesia, solicitud N° 208101015".

Con el Ord. N° 2400 del 26 de mayo de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático.

158. Mediante Ord. N° 722 del 22 de mayo de 2009 (CMN 3445 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Centro de Cultivo de Salmónidos Farallones Marimeli, Solicitud N° 208101014".

Con el Ord. N° 2398 del 26 de mayo de 2009 el CMN se pronunció Conforme condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático.

159. Junto al Ord. N° 720 del 22 de mayo de 2009 (CMN 3444 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos sector Punta Lenque, Isla Puluqui, comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue".

En estudio.

160. A través de Ord. N° 314 del 19 de mayo de 2009 (CMN 3430 del 26-05-2009) el Director de CONAMA de la Región del BíoBío remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del vertedero Central Termoeléctrica Bocamina".

Con el Ord. N° 2461 del 1° de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

161. Mediante Ord. N° 480 del 19 de mayo de 2009 (CMN 3422 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Aceite de Oliva Mirador de Alcones".

En estudio.

162. Junto al Ord. N° 1210 del 19 de mayo de 2009 (CMN 3421 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificios Geocentro Moneda - Geocentro Tucapel Jiménez".

En estudio.

163. A través de Ord. N° 162 del 19 de mayo de 2009 (CMN 3420 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental DIA del proyecto "Cultivo de Macroalgas en Bahía Inglesa".

En estudio.

164. Mediante Ord. N° 119 del 19 de mayo de 2009 (CMN 3419 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión del Sitio 4 del Puerto de Iquique".

Con el Ord. N° 2524 del 3 de junio de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a la no afectación de Patrimonio Cultural Subacuático y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

165. Junto al Ord. N° 456 del 20 de mayo de 2009 (CMN 3418 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificaciones y Mejoramiento del Sistema de Pozas de Evaporación Solar en el Salar de Atacama".

En estudio.

166. A través de Ord. N° 455 del 20 de mayo de 2009 (CMN 3417 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo en Etapas de Engorda para la Producción en Cautiverio de *Seriola lalandi* de N° PERT 209024004".

En estudio.

167. Mediante Ord. N° 454 del 20 de mayo de 2009 (CMN 3416 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo en Etapas de Engorda para la Producción en Cautiverio de *Seriola lalandi* de N° PERT 209024005".

En estudio.

168. Junto al Ord. N° 453 del 20 de mayo de 2009 (CMN 3415 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo en Etapas de Engorda para la Producción en Cautiverio de *Seriola lalandi* de N° PERT 209024006".

En estudio.

169. A través de Ord. N° 731 del 26 de mayo de 2009 (CMN 3509 del 26-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Astillero Sector Anahuac, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos".

En estudio.

170. Mediante Ord. N° 730 del 26 de mayo de 2009 (CMN 3508 del 28-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto

Ambiental del proyecto "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Riles, de la Empresa Procesadora de Salmones Invertec Seafood S.A., con RCA aprobada N° 436, ubicada en Lau-Llao s / N°, comuna de Castro".

Con el Ord. N° 2496 del 2 de junio de 2009 el CMN solicitó especificar el uso actual del lugar de acopio de humus y entregar fotografías de dicha área.

171. Junto al Ord. N° 282 del 26 de mayo de 2009 (CMN 3549 del 27-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Superficial fundo Trolinco El Cardo, Santa Isabel, Parcela 1 y 3 Trolinco, Regina, Trolinco, Sta. Isabel Lote 2, Parcelas 6, 7 y 5 parcelación Regina, y Parcela 2 Trolinco".

En estudio.

172. A través de Ord. N° 283 del 27 de mayo de 2009 (CMN 3578 del 28-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Superficial fundo San Pedro, Pozos Brujos, y Parc. 6 lote A, Parc. 7, Parc. 8 y Parc. 4, parcelación La Plata".

En estudio.

173. Mediante Ord. N° 448 del 28 de mayo de 2009 (CMN 3579 del 28-05-2009) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Sebastián de Lontué".

En estudio.

174. Junto al Ord. N° 489 del 27 de mayo de 2009 (CMN 3577 del 28-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de esterilización de residuos sólidos con riesgo fito y zoonosarios".

En estudio.

175. A través de Ord. N° 215 del 28 de mayo de 2009 (CMN 3576 del 28-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Centro de Cultivo de Salmónidos, sector Este Punta Daroch, canal Señoret, comuna de Natales, XII Región, N° Pert 208122086".

Con el Ord. N° 2497 del 2 de junio de 2009 el CMN se pronunció conforme condicionado a no afectar patrimonio cultural subacuático.

176. Mediante Ord. N° 449 del 29 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Matías de Teno".

En estudio.

177. Junto al Ord. N° 220 del 1° de junio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Magallanes remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Palenque Norte E".

En estudio.

178. A través de Ord. N° 125 del 27 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camping Turístico La Huayca".

Con el Ord. N° 2458 del 28 de mayo de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

179. Mediante Ord. N° 091701 del 15 de mayo de 2009 el Director Ejecutivo de CONAMA remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Pampa Hermosa".

En estudio.

180. Junto al Ord. N° CR/740 del 20 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "Parque Eólico Talinay".

Con el Ord. N° 2460 del 1° de junio de 2009 el CMN solicitó eliminar la tipología de sitio arqueológico "chulpa" debido a que no corresponde al Norte semiárido; se solicitó indicar que los sitios arqueológicos registrados no podrán ser intervenidos por las obras del proyecto; que se deben establecer zonas de protección de 50 m en torno a los sitios; que los sitios deben ser protegidos antes del inicio de las obras; que se deben definir claramente las vías de circulación evitando la afectación de los sitios; que se debe realizar un monitoreo arqueológico permanente durante la fase de construcción; que se debe hacer seguimiento arqueológico durante la fase de operación y que se deben realizar charlas de inducción arqueológica al personal involucrado en el proyecto.

181. A través de Ord. N° 393 del 22 de mayo de 2009 (CMN 3594 del 28-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Aysén remitió la Adenda N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos de Aysén (CDFRS-Aysén)".

En estudio.

182. Mediante Ord. N° 487 del 1° de junio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva Cancha de Sales de Descarte, Pampa Blanca".

Con el Ord. N° 2474 del 2 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

183. Junto al Ord. N° 500 del 2 de junio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas para la localidad de Cachagua".

En estudio.

184. A través de Ord. N° 415 del 14 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la Adenda N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo El Mirador de Maule".

Con el Ord. N° 2468 del 2 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

185. Mediante Ord. N° 505 del 3 de junio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de capacidad de producción planta dispersiones - Fábrica Concón".

En estudio.

186. Junto al Ord. N° 129 del 5 de junio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto Turístico "Health Farm Pucón"".

En estudio.

187. A través de Ord. N° 300 del 4 de junio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remite la DIA del proyecto "Modificación Central Hidroeléctrica Florín (ex Don Alejo)".

En estudio.

188. Mediante Ord. N° 525 del 4 de junio de 2009 el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevo Punto de Extracción de Áridos B-10, Modificación DIA Extracción Mecanizada de Áridos en el río Tinguiririca y Estero Los Helados, Resuelta con RCA N° 290/2006".

En estudio.

189. Junto al Ord. N° 1199 del 18 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio Los Litres".

Con el Ord. N° 2521 del 3 de junio de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

190. A través de Ord. N° 720 del 18 de mayo de 2009 el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico El Pacífico".

Con el Ord. N° 2522 del 3 de junio de 2009 el CMN reiteró la solicitud de realizar una nueva línea de base arqueológica.

191. Mediante Ord. N° 257 del 18 de mayo de 2009 (CMN 3424 del 22-05-2009) el Director de CONAMA de la Región de Los Ríos remitió el Informe Consolidado de Evaluación del proyecto "Construcción Galería de Prospección Neltume".

Con el Ord. N° 2523 del 3 de junio de 2009 el CMN se pronunció sin observaciones.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

192. Solicitud de declaratoria como MN del Cementerio General de Santiago.

En el marco de lo acordado en la sesión de mayo, se informa sobre los avances del trabajo realizado con la administración del Cementerio General de Santiago y luego ingresa a la sala el autor de la solicitud, arquitecto Tomás Domínguez, quien entrega a los consejeros el texto *Documentos para Consejeros de Monumentos Nacionales....*, del 10 de junio de 2009, de su autoría.

Se escuchó la exposición del arquitecto Tomás Domínguez, quien expuso sus argumentos con los cuales justificó la protección por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales para el Cementerio General. En síntesis, se trata del cementerio más grande de Chile; creado por Bernardo O'Higgins como cementerio de la República, laico, con ideales igualitarios; que contiene un parque centenario y, además, el museo escultórico más grande del país. La propuesta consiste en la declaración como MH de 28 hectáreas y de ZT de la totalidad del Cementerio, más el eje de Av. La Paz. Enfatiza la necesidad de supervisión de este bien por parte del CMN, toda vez que su administración depende del Alcalde de Recoleta y por ende, está dentro del ámbito de lo electoral. Denuncia los loteos de las calles del cementerio para poner tumbas, los saqueos y robos, el uso de mausoleos como bodegas, afectación de enterratorios

masivos (por ejemplo del de las víctimas de una epidemia de cólera, y del de las del incendio de la Iglesia de la Compañía), la desaparición del archivo documental.

La señora Nivia Palma consultó el por qué la propuesta no protege la zona norte del cementerio como Monumento Histórico, consagrando esta categoría para el sector de las elites (culturales, sociales, militares, políticas) por sobre el pueblo. El señor Domínguez responde que ese sector igual quedaría protegido como Zona Típica, explica el régimen que tienen los enterratorios en el sector más popular y explica que la condición de MH para todo el Cementerio dificultaría su administración como tal. Considera que el cementerio tiene efectivamente dos dimensiones, es un cementerio popular y es también patrimonial; la propuesta da cuenta de ambas.

El consejero Gastón Fernández consulta sobre cómo es la legislación de protección de cementerios en otros países. Se responde sobre el caso de Medellín en Colombia, cuyo cementerio sí está protegido; en general en nuestra región los cementerios no tienen protección patrimonial.

La consejera Virginia Vidal consulta sobre la magnitud de las superficies de calles que se han vendido, tema que le preocupa.

La Directora Nacional de Arquitectura del MOP, Verónica Serrano, se refiere a la Zona Típica propuesta, en particular a la incorporación de Av. La Paz y sector Pégola de las Flores, en el sentido de que hay proyectos asociados. El Sr. Domínguez explica el valor histórico de este eje.

El consejero Eugenio Cienfuegos consulta sobre cuales son las diferencias entre la propuesta de la municipalidad de Recoleta y la del señor Domínguez. El señor Matzner responde que aún no llega la propuesta de límites del MN por parte de la Administración del Cementerio.

La consejera Victoria Castro consulta al arquitecto Domínguez si conoce el trabajo de Antonio Benavente, quien tiene un catastro elaborado sobre ese bien. Se responde afirmativamente; se acota además que el documento recibido por los consejeros es una síntesis; el expediente adjunto a la solicitud de declaración es muy completo y contiene una extensa bibliografía.

Se menciona el tema de las particularidades del régimen de propiedad de las tumbas frente a la política del CMN de consultar a los propietarios de los bienes frente a una eventual declaración.

El señor Matzner señala que se realizaron distintas reuniones entre la Administración del Cementerio y profesionales de la Secretaría Ejecutiva del CMN. La idea es realizar una visita y seguimiento del polígono de límites propuesto por el arquitecto Tomás Domínguez en forma completa, para posteriormente analizar la propuesta en la Comisión de Arquitectura del CMN.

En consecuencia, con dicha información sistematizada, se acuerda presentar a la sesión del CMN correspondiente al mes de julio, una propuesta que consistirá en el resultado del trabajo conjunto entre el Cementerio General y la Comisión de Arquitectura del CMN.

193. El señor Nayib Tala, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura Región de Atacama, remite respuesta al Ord. N° 4315, relacionado con la propuesta de límites para el sector de la Estación de FF.CC. de Copiapó, ZT de la comuna de Copiapó, Región de Atacama. Remite Ord. N° 829, 12-11-08 (Ingreso CMN N° 7577, 17-11-08).

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone al Consejo pleno acoger la propuesta de ampliación que ha remitido la DRA MOP ante consulta CMN, y que consiste en que el límite Sur del polígono de esta ZT pase por la línea oficial de cierre de la vereda sur de avenida Alameda Manuel Antonio Matta y no por el eje de calle, como ocurre actualmente, con el espíritu de proteger óptimamente la arboleda central de esta avenida.

Asimismo, la Comisión propone ampliar la ZT existente hacia calle Lautaro por el oriente, fundado en el hecho que de este modo se protegerá un polígono que incluye integralmente la zona del sector de la Estación de Ferrocarriles, incluyendo líneas férreas, edificios industriales y de vivienda asociados.

Estudiado el caso el CMN decide no acoger la ampliación de esta ZT, por el momento. Toda vez que existen proyectos asociados, se deberá consultar la opinión del Gobierno Regional, municipalidad, MINVU y SERVIU, sobre esta ampliación eventual. Se acuerda sí graficar en un plano lo expresado en el decreto, el cual deberá remitirse a las autoridades regionales y locales para que actúen en consecuencia del área protegida.

194. MH Palacio Pereira, se informa la situación actual. Se indica el trabajo del señor Marcelo Muñoz (gestor cultural en Proyecto realizado en Matucana 100, comuna de Santiago) quien está realizando un estudio de factibilidad sobre la recuperación del inmueble, cuyas alternativas son la compra por parte del Estado, o bien una gestión mixta, consistente en la intervención por parte de la Inmobiliaria propietaria. Se quiere llamar a licitación para realizar una evaluación estructural por parte del CMN. A su vez, por intermedio de la DOM de Santiago se quiere realizar un estudio de cabida para el inmueble. En el llamado a licitación se incluiría el análisis de toda la información existente en el CMN, la DA MOP y FAU Chile.

El CMN acuerda que no procede realizar el análisis estructural con cargo exclusivamente a los recursos de la institución.

195. Se da cuenta de los siguientes documentos sobre la situación de la ZT Emilio Delponte en Providencia y el proyecto inmobiliario de SOCOIN Ltda.:

- Oficio Ord. N° 07/740 de 25/05/09 (Ingreso CMN N° 3497, del 26.05.2009) de DIJUR MINEDUC, con recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos N°s 29 y 30 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, acción interpuesta por la Inmobiliaria SOCOIN Ltda. ante el Tribunal Constitucional (rol 1367-09-INA).
- Fallo (del 25.05.2009) de la I. Corte de Apelaciones de Santiago (rechazo) del recurso de protección rol N° 11.899-2008, interpuesto por residentes de la ZT

Emilio Delporte contra la Inmobiliaria SOCOIN Ltda., el Alcalde de Providencia y el Director de Obras Municipales de la misma comuna.

- Fallo (del 28.05.2009) de la I. Corte de Apelaciones de Santiago (rechazo) del recurso de protección rol N° 10.732-2008, interpuesto por Inmobiliaria SOCOIN Ltda. contra la Ministra de Educación.
- Minuta N° 2958, del 05.05.2009, del Jefe de Gabinete MINEDUC (ingreso CMN N° 3069 del 07.05.2009) y Minuta N° 2958, del 28.04.2009, del Gabinete MINEDUC (ingreso CMN N° 2912 del 30.04.2009), ambas con cartas del 27.04.2009, dirigidas a la Ministra de Educación y a S. E. la Presidenta de la República por vecinos de la ZT Emilio Delporte. Esta carta llegó también por Memo N° INPR 2009-27532, del 29.04.2009, del Gabinete Presidencial al Gabinete MINEDUC (Ingreso CMN N° 3013, del 06.05.2009).
- Carta de Inmobiliaria SOCOIN (Ingreso CMN N° 3131, del 11.05.2009), con adjuntos, exponiendo la situación de la empresa y el despido de trabajadores a raíz de la situación de su proyecto.

Estando en preparación el informe a MINEDUC para efectos de responder el requerimiento ante el Tribunal Constitucional, se emitieron los fallos en los recursos de protección.

De acuerdo a la resolución 91906 de la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago sobre el Recurso de Protección 10732/2008 interpuesto por la Inmobiliaria contra la Ministra de Educación se señaló lo siguiente:

- No hay demostración alguna que permita concluir a la Corte que la dictación del decreto que declara Zona Típica impida al recurrente demoler los bienes raíces que adquirió y ejecutar su proyecto habitacional aprobado por Resolución N° 56/08 de 3 de septiembre de 2008 por la DOM de Providencia. Por la cual, SOCOIN Limitada puede proceder a la demolición cuando lo estime pertinente para así construir su edificio habitacional de siete pisos, ya aprobado por la autoridad municipal competente, conclusión que se encuentra avalada por el Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, sin que el Consejo de Monumentos Nacionales deba autorizar tal demolición y construcción, toda vez que la aprobación del Anteproyecto es anterior a la declaración de zona típica o pintoresca.
- Se rechaza el recurso deducido por no existir el acto que se dice ilegal o arbitrario.
- Y por último, **se rechaza** la acción constitucional, sin costas al recurrente.

Por otra parte, la resolución N° 89127 de la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago sobre el Recurso de Protección 11899/2008 interpuesto por los Vecinos de la ZT contra el Alcalde de Providencia, la DOM y la Inmobiliaria SOCOIN Ltda., indicó lo siguiente:

- No hay demostración alguna del hecho de haberse cometido el acto que se dice ilegal o arbitrario ya que la demolición de las viviendas por parte de SOCOIN

Limitada está autorizada por la Dirección de Obras Municipales de Providencia, pues cuenta con el permiso para ejecutar la construcción del edificio de siete pisos, lo cual se encuentra avalado por el Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, sin que el Consejo de Monumentos Nacionales deba aprobarlo, toda vez que la aprobación del Anteproyecto es anterior a la declaración de Zona Típica o Pintoresca.

- Ya que el recurso interpela al Alcalde de la Municipalidad de Providencia por haber cometido actos irregulares en el otorgamiento del permiso en cuestión, se expresa que no ha ejecutado acto alguno que merezca el reproche de los recurrentes, toda vez que los permisos y autorizaciones fueron concedidos por la Dirección de Obras Municipales de Providencia y no por el señor Alcalde de esa comuna.
- De acuerdo a lo anterior y visto, además, lo dispuesto en el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de 24 de junio de 1992, sobre Tramitación del Recurso de Protección de Garantías Constitucionales, se rechaza la acción constitucional con costas.

Respecto, de la presentación ante el Tribunal Constitucional, ya se ha enviado a MINEDUC el informe respectivo.

196. El señor Max Núñez, arquitecto de la oficina de arquitectura Flaño Nuñez Tuca, solicita autorización para realizar intervenciones en el inmueble Casa de Manuel Montt, MH ubicado en Merced N° 738, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Envía carta, con planimetría y maqueta, del 14/04/2009 (Ingreso CMN N° 2510, 15/04/2009).

La propuesta consiste en la construcción de un edificio en altura (118, 5 metros) en el patio del predio que corresponde al MH, con acceso tanto peatonal como vehicular por la fachada del MH. En dos ocasiones anteriores se han remitido observaciones, que han señalado lo siguiente:

Oficio de fecha 19 de agosto de 2008:

- No se aprueba la altura propuesta de 118, 5 metros; ésta rompe y sobrepasa la altura homogénea de la manzana. Lo máximo permitido será de 41, 5 metros, considerando la altura de la Iglesia de La Merced.
- El uso del cuerpo de fachada como acceso peatonal y vehicular no corresponde a un MH, se sugiere buscar otra alternativa.

Oficio de fecha 28 de octubre de 2008: en vista de que se insiste en una altura mayor, lo que se propone es que la altura total se divida en 3, correspondiendo 2/3 de ella ala edificación nueva y 1/3 al edificio existente, de manera de buscar una manera armónica de relacionar la altura.

En esta tercera presentación, se insiste en una altura mayor a la ya señalada, es por ello que la Comisión expone el tema en sesión plenaria.

Al respecto y luego de la exposición del tema, se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión, que consiste en que la altura total se divida en 3, correspondiendo 2/3 de ella a la edificación nueva y 1/3 al edificio existente, de manera de buscar una manera armónica de relacionar la altura y que se busque otra manera de estacionar, pues la propuesta de habilitación del acceso al estacionamiento en el frontis del edificio no corresponde al tratamiento que debe dársele al MH.

197. La señora Carolina Guzmán, arquitecta de la oficina Qhapaq Ñan de San Pedro de Atacama, remite informe sobre la intervención que se ejecuta en el campanario de San Pedro de Atacama. El Informe fotográfico es del 4 de mayo 2009.

El informe remitido por la arquitecta da cuenta de obras de desarme del campanario de la iglesia y de la barda perimetral de la misma, este informe es posterior a un encuentro sostenido entre profesionales de la Unidad Qhapaq Ñan del CMN, el cura párroco, el arquitecto responsable y representantes de la comunidad, en la cual se solicitó por parte de los profesionales de la Unidad Qhapaq Ñan no continuar las obras hasta que estas sean autorizadas por el CMN. En dicha reunión –sostenida el día 3 de mayo- se acordó que el arquitecto Robert Maizares presentara en Santiago el proyecto ante la Comisión de Arquitectura del CMN.

Es así como la Comisión recibió al arquitecto Maizares el día 5 de mayo de 2009. En esta ocasión se presentó el proyecto de intervención del campanario –consistente básicamente en una consolidación-. Vistos los antecedentes presentados, el Consejo emitió un oficio con observaciones (Ord. N° 2266/09 del 11 de mayo de 2009) indicando la necesidad que se ingresaran más antecedentes planimétricos, que el proyecto a desarrollar sea suscrito por un ingeniero mejorando la solución propuesta, que se deben retirar los andamios instalados en del techo de la nave y apoyarse exentos del edificio; y que es necesario enviar antecedentes sobre la demolición de la barda. Este oficio fue entregado en persona por el Sr. Secretario Ejecutivo del CMN al Sr. Párroco con fecha 15 de mayo.

A pesar de contener observaciones, la comunidad reanudó las obras, ante lo cual el CMN emitió un segundo oficio solicitando el ingreso de un proyecto que respondiera a las observaciones planteadas por el anterior.

Finalmente con fecha 3 de junio de 2009 el arquitecto Maizares ingresó un documento con las respuestas a las observaciones del CMN el cual fue nuevamente revisado por la Comisión de Arquitectura en su reunión del 9 de junio.

Visto el informe, donde no se subsanan las observaciones y considerando que si bien la situación es grave se deberá actuar sobre una obra ejecutada en un gran porcentaje, la Comisión acuerda presentar el caso a sesión con la recomendación de no aprobar dicho proyecto y deslindar responsabilidades ante el mismo, además de oficiar a las autoridades eclesiásticas.

Analizada la propuesta de la Comisión, el Consejo pleno acoge no aprobar las obras, pero acuerda la necesidad de realizar a la brevedad una mesa de trabajo con la comunidad, realizando un ejercicio de acercamiento con la misma, en el entendido que es necesario el entendimiento entre los expertos y la comunidad que sustenta este rico patrimonio material e inmaterial.

198. La señora Blanca Garretón, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, remite planimetría de proyecto "Modificación del proyecto Condominio Los Colonos", ubicado en Calle General Lagos N° 1090, ZT General Lagos, comuna de Valdivia, Región de los Ríos. Adjunta planimetría, sin fecha (Ingreso CMN N° 2853, 28/04/2009)

Este proyecto consiste en un conjunto de bloques de viviendas de 4 pisos de altura. Ha tenido sucesivos ingresos (desde el mes de febrero del año 2009), además de una reunión de trabajo con el arquitecto el día 02 de junio.

Se acordó observar lo siguiente:

- Si bien se considera valiosa la investigación histórica y tipológica de las edificaciones de la Zona Típica, la propuesta es en demasía literal e historicista respecto a las formas de expresión contemporánea y a la construcción actual.
- Complementando lo anterior, la dimensión de la mansarda respecto al bloque de viviendas es desproporcionado y no tiene relación tipológica ni constructiva respecto al sistema prefabricado propuesto en los tres pisos de los edificios. Cabe señalar que el concepto de "mansarda", entendido como cubierta habitable, no sólo se diseña como la versión arquetípica presentada; también se puede conformar, por ejemplo, como una cubierta habitada a dos aguas, a cuatro aguas, etc. Por lo anterior se solicita replantear la proposición volumétrica del piso amansardado.
- En relación a la propuesta arquitectónica de los departamentos, estudiado el programa del 4º piso, este presenta un área de dormitorios, estar familiar y baño; dicha zonificación no se condice con la vista de fachada. Además es preciso indicar que en esta misma planta se observa una contradicción de información en relación a las ventanas de los dormitorios, las que en la elevación correspondientes tienen un carácter interior ubicadas bajo la techumbre. Dado lo anterior solicitamos aclarar si sólo un dormitorio tiene iluminación y ventilación.
- De lo anterior y considerando que los edificios se utilizarán como vivienda, se debe modificar la proporción de vanos y llenos. Si la razón de esta proporción se debe a la utilización del sistema constructivo especificado se deberá considerar que se trata de un sistema es muy restrictivo y no aplicable en la solución arquitectónica que corresponde a esta ZT.
- Por otra parte, cabe mencionar que las descargas del alcantarillado que se evidencian en fachada no son una adecuada solución respecto a su expresión en el edificio; se recomienda plantear el trazado de las descargas por el interior del edificio.
- Finalmente se sugiere trabajar otro tipo de expresión arquitectónica, en especial en lo referido a la utilización adecuada de un zócalo habitado, la ornamentación utilizada en los balcones, el ritmo y dimensión de los vanos, diferenciación de los accesos y la proporción entre el cuerpo del edificio y la mansarda.

199. El señor Víctor Gaiannoni , arquitecto, remite planimetría con la propuesta de construcción en el inmueble Ex Edificio Cema, ubicado en Plaza Prat N° 570, en ZT Calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Adjunta carta con planimetría, del 15/04/2009 (Ingreso CMN N° 2661, 20/04/2009).

Se acordó no aprobar la propuesta, que consiste básicamente en instalar una doble fachada hacia la plaza, mediante perfiles de acero y planos quiebra vistas con antepecho opaco. Las razones son:

- a. El inmueble existente posee una expresión que estilísticamente se inscribe en la arquitectura moderna, la que sin ser un estilo y expresión idónea para la unidad ambiental de la Zona Típica, se logra integrar al conjunto.
- b. No obstante lo anterior, el edificio posee la virtud de mantener su autenticidad original. Actualmente atenta contra ello la presencia de una antigua ampliación en el nivel terraza además de la presencia de un letrero.
- c. Al incorporar en la propuesta una doble fachada hacia el espacio público, se distorsiona la arquitectura original, generando un lenguaje que por materialidad, forma y proporción, altera la relación de dicho inmueble con su entorno inmediato.
- d. Según las láminas de elevaciones, se concluye que se quiere generar un 4º piso, lo cual para que pueda ser evaluado, debe incluir un plano de elevación del edificio y su relación con los edificios vecinos (que muestre la altura, las líneas de impostas, cornisas, y zócalo) y planos de planta del cuarto nivel.
- e. Falta que se grafique el tipo de letrero o publicidad que se instale en la fachada, mediante especificaciones técnicas, plano de elevación y plano de detalle.
- f. Se debe presentar planimetría de la situación existente y de la propuesta para cada piso; las demoliciones deben ir graficadas en color amarillo y las ampliaciones en color rojo.
- g. Las especificaciones técnicas deben definir los colores que se aplicarán para cada parte de la fachada, individualizando el color mediante referencia del código del catálogo *Pantone*.

Se le señaló que para poder avanzar en el desarrollo del proyecto, se deberá hacer un nuevo reingreso del mismo, acogiendo las observaciones planteadas en este oficio.

200. El señor Rafael García, arquitecto, remite documentos solicitados en relación a las observaciones del proyecto "Rehabilitación del Mirador del Templo Votivo de Maipú", MH, comuna de Maipú, Región Metropolitana. Presenta carta con fotografías y plano, del 08/05/2009 (Ingreso CMN N° 3097, 08/05/2009).

En relación al enlucido de cielo y muros de sector de escaleras y sala principal del mirador, se presentaron fotografías e informe de estado de conservación de muros y cielos del sector clausurado de escaleras. Además se ingresaron nuevos antecedentes sobre la escotilla de registro para reparación de las campanas, que contempla una cúpula de vidrio de forma de cubo que cubre toda la superficie de la escalera. Con respecto a la señalética informativa, esta información se entregará en otra etapa del proyecto.

Anteriormente se había señalado lo siguiente:

- Para muros y cielos de escaleras y sala, se debe mantener la apariencia existente para cielos con previa limpieza con hidrolavado y aplicación de sellador. Para los muros se acepta la aplicación de estuco y pintura según especificaciones técnicas presentadas.
- En relación al cubo de vidrio sobre la escotilla, se rechaza esta solución ya que desvirtúa el objeto y la función de la sala principal.

En el ingreso en análisis se consideran las observaciones antes mencionadas, solucionándolas de la siguiente manera:

- Para cielos y muros, se acepta la solicitud de mantener la apariencia existente para cielos y la aplicación de estuco y pintura según corresponda para muros.
- Para la escotilla de registro, se optó por eliminar el cubo de vidrio propuesto e instalar una escotilla vidriada.

Considerando ambas respuestas se acuerda aprobar las soluciones y con esto dar por concluido el proceso de aprobación del proyecto.

201. La señora Carolina Irrarázabal, propietaria, solicita autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, ubicada en sitio eriazo N° 6, calle Los Chaguales, rol 218-1, ZT Sector Costero de Isla Negra, Comuna de El Quisco, Región de Valparaíso. Remite expediente: Individualización propietario y arquitecto, orden de ingreso municipal, certificado de título arquitecto, memoria descriptiva, EETT y planos (Ingreso CAMN N° 259 el 27/04/09).

Se acordó aprobar el proyecto en consulta.

202. El señor Ramón Quintín, propietario, solicita autorización para el proyecto "Casa Quintín en Isla Negra", ubicada en Calle del Escultor, Parcela 13, Isla Negra, Sociedad Huallilemu, ZT Sector Costero de Isla Negra, Comuna de El Quisco, Región de Valparaíso. Adjunta fotografías situación existente y propuesta, memoria y plano de ubicación (Ingreso CAMN N° 278 el 04/05/09).

Al respecto, se acordó solicitar la simplificación de los volúmenes.

203 La señora Consuelo Valdés, Asesora de Cultura y Patrimonio, Unidad de Patrimonio I. Municipalidad de Viña del Mar, solicita la declaración de MN en la

categoría de MH del Teatro Municipal de Viña del Mar, rol 652-2, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso. Remite carta N° 021/2009 y Expediente Técnico (Ingreso CAMN N° 256 el 24/04/09).

Al respecto, se acordó solicitar precisar los límites del MH propuesto.

204. El señor José Luis Sante Vives, arquitecto, representante legal de Del Sante Arquitectura Ltda., solicita autorización del anteproyecto "Diseño Habilitación de la Biblioteca Pública Regional en el edificio Ex Correos Antofagasta", MH de la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta. Remite expediente y planimetría por carta del 18/05/2009 (Ingreso CMN N° 3345, 18/05/2009).

Al respecto, se acordó aprobar el anteproyecto en consulta.

205. El señor José Miguel Zamorano, arquitecto Arkitrabe Ltda., solicita aprobación de colores para el proyecto "Restauración de Fachadas del Palacio de Tribunales de Justicia", MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta carta con fotografías y 6 muestras, del 31/03/2009 (Ingreso CMN N° 2142, 31/03/2009).

Se acordó aprobar la pintura según muestra 1 A, que corresponde a gris claro, consignado en muestra fotográfica de color y prueba en material de revestimiento respectivo.

206. El señor Álvaro González, Asesor Legal de la Asociación de Comuneros de la Capilla de Caleu, remite documentos solicitando la declaratoria en la categoría de ZT de la Capilla de Caleu, comuna de Til Til, Región Metropolitana. La carta, que adjunta fotografías y expediente, es del 11/05/2009 (Ingreso CMN N° 3123, 11/05/2009).

Al respecto, se informa que el caso está en estudio, contando actualmente con el apoyo de la Asociación de Comuneros de la Capilla de Caleu y del municipio de la comuna de Til-Til.

207. El señor Jaime Vial, FERRONOR S.A., remite un plano como antecedente para el proceso de fijación de límites del MH Construcciones y Material Rodante Ferroviario de Baquedano, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta. Remite correo electrónico del 28/04/2009 (Ingreso CMN N° 2868, 29/04/2009).

Al respecto, se acuerda aprobar el límite propuesto, consultando previamente si la superficie dentro de los límites propuestos es de propiedad de FERRONOR.

208. El señor Eugenio Correa, arquitecto de la oficina Correa 3 Ltda., y el señor José Miguel Berguño, en representación del propietario solicitan autorización para la reconstrucción de la ex Casa de Huéspedes, ZT Centro Histórico de Antofagasta, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta. La carta, con planimetrías, memoria de intervención y fotografía, es del 06/05/2009 (Ingreso CMN N° 3030, 06/05/2009).

La presentación referida es resultado de la orden definida en sentencia firme de fecha 31/03/2003, emanada del Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta, en la causa caratulada "Fisco de Chile con Sociedad Química y Minera de Chile S.A. e Ilustre Municipalidad de Antofagasta", Rol N° 43.594.

El proceso contempla cuatro etapas: 1º Presentación Conceptual, 2º Anteproyecto de Reconstrucción, 3º Proyecto Ejecutivo de Arquitectura y complementación de especialidades y 4º Supervisión construcción y planos *As Built*.

En términos generales el CMN consideró bien encaminado el enfoque que se le está imprimiendo al trabajo, especialmente consignando que se trata de una reconstrucción, intervención en sí mismo delicada, y además por la especial connotación del inmueble que fue indebidamente demolido. Para seguir avanzando en el proceso del proyecto, se señaló al arquitecto lo siguiente:

- I. Se aprueba la 1º etapa de "Presentación Conceptual", tal como se describe en el informe, el cual incorpora:
 - a) Recopilación de antecedentes existentes.
 - b) Planta básica de arquitectura.
 - c) Modelo 3D.
 - d) Memoria intervención y especificaciones técnicas generales.
 - e) Reunión e ingreso en el CMN.
- II. Sobre lo mismo, se adjuntó al expediente en forma complementaria, un Memo de fecha 18/05/2009, en el cual internamente la empresa SQM informa que están en proceso de reconstrucción de la Casa de Huéspedes y que para ello requieren de recopilar información histórica (gráfica o escrita), todo lo cual pudiese ser aportado por trabajadores actuales, ex trabajadores o familiares. Dicha gestión nos parece muy oportuna.
- III. En forma complementaria a ello, para enriquecer la recopilación histórica del inmueble, se recomendó indagar, aparte de todas las personas, organismos e instituciones consultadas, en archivos de las empresas sanitarias de la época, archivos del Conservador de Bienes Raíces correspondiente al sector (muchas veces las escrituras de propiedad acompañan planos) y archivos de prensa local (diarios, revistas, diversas publicaciones).
- IV. Complementariamente a lo señalado, se señaló que se deberán hacer prospecciones arqueológicas que permitan relevar mayor información sobre las fundaciones y cimientos del antiguo edificio. Todo trabajo de este tipo realizado, podrá contar con el apoyo de arqueólogos del CMN.
- V. Otro aspecto que debe ser registrado en el levantamiento topográfico, se refiere al reconocimiento de las espacios arbóreas, arbustivas y áreas verdes existentes.
- VI. Para cada etapa de trabajo, se sugirió que como metodología se avance mediante revisiones establecidas en una mesa técnica, entre los arquitectos de SQM y de este Consejo.

- VII. En relación al destino para el inmueble, el cual seguirá siendo Casa de Huéspedes, parece correcto desde el punto de vista patrimonial. Sin embargo, se recomienda incluir en el programa arquitectónico de los recintos una sala destinada a la puesta en valor y difusión del patrimonio nortino. Incluso se podría dejar una parte del edificio (un tabique, parte del cielo o entrepiso), en forma abierta de modo de que se pueda comprender el sistema constructivo de la época. Lo anterior se podría complementar con la implementación de "Escuelas de carpintería", que desarrollen carpinteros locales, recuperando técnicas tradicionales como oficio, actualmente en vías de desaparecer.
- VIII. Por último, se señaló que para la etapa de anteproyecto y proyecto, se debe ir considerando y estudiando como se implementarán las instalaciones (eléctricas, sanitarias, de climatización, etc.), el uso de materiales y tecnologías contemporáneas en complemento a las tradicionales, sistemas de protección para las maderas, selladores, preservantes, etc.

209. Los señores Rosario Carvajal, José Osorio y Marcelo Arancibia, de Vecinos por la defensa del Barrio Yungay, remiten antecedentes solicitando la declaratoria de MN en la categoría de MH para el Internado Barros Arana (INBA), ubicado en la Calle Santo Domingo N° 3535, comuna de Santiago, Región Metropolitana. La carta adjunta antecedentes históricos, plano y fotografías, y es del 11/05/2009 (Ingreso CMN N° 3170, 12/05/2009).

De acuerdo a los antecedentes remitidos, se acordó apoyar la iniciativa de declaratoria por sus intereses históricos, arquitectónicos y urbanos. Con lo anterior, se establece el inicio del proceso de declaratoria de Monumento Histórico del edificio. Para dar continuidad al proceso, se solicitó los siguientes antecedentes:

- Antecedentes arquitectónicos y urbanos; en especial se requiere de una historia constructiva del edificio que indique los distintos periodos o procesos de construcción que ha sobrellevado el inmueble.
- Fotografías actuales.
- Opinión del rector del establecimiento educacional.
- Coordinar una visita a terreno para fijar el polígono de límites.

210. El señor Miguel Saavedra, arquitecto Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, solicita autorización para la remodelación del tramo de Av. José Miguel de la Barra, proyecto denominado "Explanada Museo de Bellas Artes", en la ZT Parque Forestal y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta Ord. N° p - 200, con fotografía y plano, del 18/05/2009 (Ingreso CMN N° 3322, 18/05/2009).

Al respecto, se informa que el proyecto carece de visión y de valor en el contexto del Bicentenario.

211. El señor Miguel Saavedra, arquitecto Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, solicita autorización del proyecto de remodelación de la Plaza Venezuela Oriente, comuna de Santiago, Región Metropolitana, correspondiente al frontis del MH Mercado Central, y que se inserta en la ZT Parque Forestal. Ello a través del Ord. N° 57, con CD, proyecto, Ord. N° 434, planimetría y memoria, del 12/05/2009 (Ingreso CMN N° 3150, 12/04/2009).

Al respecto, se acuerda no aprobar, pues el diseño plateado es totalmente ajeno al Parque Forestal y no considera el entorno inmediato, conformado directamente por el MH Mercado Central.

212. La señora Soledad Ferreiro, Directora de la Biblioteca del Congreso Nacional, informa sobre la adquisición de inmuebles para la instalación de la Biblioteca del Congreso Nacional. Se trata de los inmuebles ubicados en calle Catedral N° 1165 y N° 1155, insertos en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite el Ord. N° 39, del 18/05/2009 (Ingreso CMN N° 3354, 19/05/2009).

Se acordó emitir los siguientes lineamientos particulares a considerar en el proyecto:

- Las intervenciones en la fachada hacia calle Catedral deberán plantearse bajo el criterio de la mínima intervención, aceptándose solo la restauración y reposición de los elementos faltantes o en mal estado de conservación, la que de ser requerida, deberá realizarse con materiales nobles, evitando la introducción de elementos que alteren el carácter original del bien.
- Las intervenciones en la fachada lateral, hacia el pasaje Hunneus, podrán orientarse a restaurar sus elementos formales y ornamentales, recuperar los vanos originales, eliminar las cortinas metálicas, retirar los antepechos y aquellos aditamentos no originales del edificio.
- Para las intervenciones interiores se sugiere la puesta en valor, conservación y restauración de los espacios y elementos arquitectónicos más relevantes del inmueble: el hall de acceso, la escalera principal, los patios interiores, los elementos de acero y decorativos de la escalera y del ascensor de servicio.
- Las intervenciones en los recintos interiores, de tipología de planta libre y que se conforman en un sistema de marcos aporticados, se permitirá una intervención más flexible, en cuanto a diseño y materialidad.
- En relación al pasaje Hunneus, como también al espacio público que circunda al edificio, el tratamiento al exterior del edificio deberá abordarse de forma integral, a fin que la propuesta no vaya en desmejora de la situación existente y cuidando no distorsionar las características formales propias del pasaje. Así mismo, la propuesta de intervención del espacio público deberá mantener la armonía con su entorno, en especial con la manzana en la que se emplaza y el frente hacia el Congreso Nacional.

- Según se indica en el "Instructivo de intervención de la Zona Típica Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno", no se permitirá superar la altura de la edificación existente.

213. El señor José Antonio García, Gerente Técnico de la Concesionaria Plaza Mekis, remite antecedentes solicitados para la recepción final del proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza Alcalde Mekis", en el MH Plazoleta Patricio Mekis y Conjunto de Elementos Arquitectónicos, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta cartas, planos y fotografías, del 29/04/2009 (Ingreso CMN N° 2911, 30/04/2009).

Al respecto, se acordó tomar conocimiento de los hitos; sin embargo, se solicita el retiro del letrero de publicidad instalado en la curva del pabellón Subercaseaux. Se solicita además simplificar el diseño del pórtico esencialmente en la expresión historicista del fierro. Respecto del local Tavelli ubicado en el MH Teatro Municipal (frente a la Plaza Mekis), se solicitará el retiro de la reja con púas, o al menos de parte de la misma, ya que no es parte del proyecto aprobado.

214. Lo señores Sylvia Pirotte, Antonio Sahady y Sr. Jorge Atria, arquitectos, en vista de que su período como Visitadores Especiales del CMN ha concluido, han sido consultados sobre si desean seguir manteniendo esta designación. Las tres personas han respondido afirmativamente.

La Comisión ha analizado esta mantención de designación, considerando el constante aporte y participación, por ello ha acordado mantener las designaciones. En resumen, se acoge la propuesta de la Comisión y se aprueba la continuidad de los Visitadores Especiales.

215. La señora Blanca Garretón, Coordinadora Comisión Asesora Región de Los Ríos, remite respuestas a las observaciones del proyecto "Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, Casa Prochelle", en este MH de la comuna de Valdivia, Región de los Ríos. Remite Ord. N° 43, del 18/05/2009 (Ingreso CMN N° 3356, 19/05/2009).

Este nuevo ingreso da respuesta a las observaciones siguientes:

- Pauta metodológica de diagnóstico de lesiones: se define y desarrolla de acuerdo a parámetros dados por la SE. Se acuerda aprobar el diagnóstico y los criterios de intervención.
- Programa arquitectónico: anteriormente se sugirió estudiar la ubicación de recintos en relación a su uso, es decir, evaluar el emplazamiento del área administrativa (oficinas y servicios del personal) respecto a los espacios públicos del edificio (sala de exposiciones, comedor, etc.). Esta observación se complementó con la inexistencia de acceso de discapacitados para el 2º piso y el área de ampliación (1º y 2º subterráneo). El nuevo ingreso acoge esta observación.

De acuerdo a los antecedentes entregados, se acuerda solicitar lo siguiente:

- a) Información sobre la carga ocupacional del edificio y el programa en relación a su uso.
- b) Ya que según antecedentes del proyecto, en una primera etapa sólo se ejecutará la intervención a la Casa Prochelle I, se requiere información sobre el compromiso de fondos para la segunda etapa.
- c) En relación a la terminación de color en fachada se demanda que la propuesta armonice con la casa Prochelle II. Deberá incluir el proyecto de color.

216. La señora Claudia Lorca, Arquitecto House Project Ltda., remite antecedentes solicitando autorización para la reconstrucción de viviendas del Pueblo de la Tirana, ZT Pueblo de la Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá. Remite el Ord. N° 33, con informe, 38 carpetas con especificaciones técnicas y planimetría, del 07/04/2009 (Ingreso CMN N° 2334, 07/04/2009).

Se acordó aprobar el proyecto en consulta, el que se refiere a la inserción de un prototipo que en una primera etapa consta de un piso que tiene 38,5 m² de superficie y una segunda etapa con segundo piso de 19,99 m². El prototipo tiene muro cortafuegos y un sombreadero de 1 m de volado en su fachada principal. Su materialidad se consulta en albañilería de bloque confinado en elementos de hormigón armado, tabiquerías tipo metalcón con planchas de fibrocemento 8 mm, sistema estructural de vigas, pilares y cadenas de concreto armado.

Para la inserción del prototipo en cada lote, se ha considerado realizar algunas demoliciones necesarias, en cada caso consultadas con su respectivo propietario, en que se intenta de conservar al máximo los elementos patrimoniales existentes, siempre y cuando éstos no signifiquen peligro para sus habitantes. Se deberá mantener la edificación continua al espacio urbano (coincidente con la línea oficial), manteniendo los tramos de muros existentes, y/o completando los tramos faltantes.

La presente aprobación no deja exenta la responsabilidad que tiene el consultor de presentar ante la municipalidad y la SEREMI MINVU, la participación de un profesional calculista que se responsabilice por el estado estructural de cada uno de los casos que forman parte del proyecto.

Para efectos de seguir con los trámites en pos de la implementación y construcción de estas 6 viviendas, se remitió al consultor los siguientes antecedentes en 4 juegos, con timbre y firma del Consejo de Monumentos Nacionales en señal de aprobación:

- Documento: "Informe Consejo de Monumentos Nacionales Reconstrucción Pueblo de La Tirana Sismo 13 junio 2005" (12 páginas).
- Carpeta expediente Sr. Angel Aguirre
- Carpeta expediente Sr. Humberto Miranda
- Carpeta expediente Sr. Domingo Sasmaya
- Carpeta expediente Sra. Herminia Bustos
- Carpeta expediente Sra. Elena Fuentes
- Carpeta expediente Sr. Eulogio Linares

El expediente correspondiente a la carpeta de la sra. Domitila Riquelme no cuenta con aprobación puesto que el emplazamiento del prototipo no toma la Línea Oficial de Cierro, y además no presenta construcciones existentes en esa línea, por lo que se deberá reingresar un nuevo expediente que acoja tal situación.

Asumiendo el lamentable daño que han producido los últimos terremotos en el Norte Grande, impactando el patrimonio construido de la región y en este caso del Pueblo de La Tirana (junio del 2005, noviembre del 2007 y septiembre/2008), el Consejo de Monumentos Nacionales entiende la necesidad de sus habitantes de levantar nuevamente o restaurar su casa propia al más breve plazo, por lo que se acuerda transmitir en forma paralela a la aprobación, las siguientes indicaciones que se deberán de considerar al intervenir en una Zona Típica:

- a) El proceso de las intervenciones debe ser registrado por medios visuales y documentales.
- b) Mantener los criterios de autenticidad en las construcciones que se intervengan. Lo anterior en cuanto conservar los sistemas constructivos tradicionales que han perdurado en el tiempo, como también la materialidad existente (adobe, paja, caña de Guayaquil, piedra y madera).
- c) Mantener la forma de agrupamiento (edificación continua) y la morfología presente en la arquitectura del poblado, predominio del lleno sobre el vano, expresión, textura y color, entre otros, además que a nivel urbano se debe mantener el trazado característico de sus calles.
- d) Detener los procesos de deterioro de los inmuebles, realizando una correcta mantención de los revestimientos de los muros, como también de la estanqueidad de las cubiertas y el buen funcionamiento de las instalaciones (sanitarias y eléctricas).
- e) Para las intervenciones de obra nueva y/o ampliaciones, se podrá distinguir en cuanto a la materialidad lo nuevo de lo original siempre y cuando se mantenga la armonía del conjunto.
- f) Posibilitar al máximo en el uso de materiales y las tecnologías tradicionales de construcción, en este caso, las tecnologías mixtas que rescaten el uso del adobe. Especial importancia tendrá el uso de este material tradicional (tierra) para colocarlo como revestimiento sobre la losa de H.A. del prototipo, para generar el aislamiento térmico necesario. La misma recomendación será válida para considerar el revestimiento de los muros con una capa de tierra.
- g) La obligación de cumplir con la legalidad vigente, especialmente en lo referente a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en cuanto a las exigencias estructurales y seguridad ante posibles incendios.
- h) Proponer en forma conjunta con el municipio, un plan de mantención periódico y técnico para las viviendas.

- i) Intentar la aplicación de *Escuelas Taller* con el fin de capacitar la mano de obra local en oficios relacionados con tecnologías constructivas apropiadas para la reconstrucción de este lugar y otros. Para ello se recomienda al MINVU constituir una mesa de trabajo, que integre al municipio, a FOSIS, a la DA MOP y al CMN.

217. La señora Blanca Garretón, Coordinadora CAMN Región de los Ríos, remite proyecto de Viviendas Sociales " Unidos por un sueño" insertas en la ZT General Lagos, calle General Lagos Nº 1816 - 1820, comuna de Valdivia, Región de Ríos, solicitando su aprobación. Envía el Ord. Nº 45, que adjunta planimetría y acta, del 19/05/2009 (Ingreso CMN Nº 3453, 22/05/2009).

El proyecto consiste en la construcción de 62 viviendas sociales, de dos pisos de altura y 56 m² cada una. Este proyecto esta inserto en la iniciativa "Un techo para Chile".

De acuerdo a los antecedentes presentados, se acordó aprobar.

218. El señor Gonzalo Martínez, de Uno Proyectos S.A., solicita autorización para modificación del anteproyecto del Ex Edificio El Mercurio, ubicado en calle Compañía Nº 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Su carta, con expediente, es del 27/05/2009 (Ingreso CMN Nº 3551, 27/05/2009).

Se entregaron las siguientes observaciones:

1. El anteproyecto anterior fue aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales mediante oficio Ord. Nº 4327 del 25/08/2008. La aprobación se respaldó mediante 10 láminas de arquitectura y un juego de especificaciones técnicas resumidas.
2. Las modificaciones que se plantean a la aprobación no cambia la situación de la fachada ni la altura del volumen de obra nueva, sin embargo se proponen variaciones en la disposición de las oficinas, alejándose la edificación alta del medianero sur, generando una fachada vidriada y no un muro medianero sólido.
3. Las modificaciones mencionadas, en términos generales, se consideran una ganancia en la calidad del proyecto, tanto en la funcionalidad de la distribución de las oficinas, en lograr un mayor soleamiento, como en las proporciones exteriores de la volumetría.
4. Sin embargo, para la etapa del desarrollo del proyecto, se le señaló al consultor que se deberán precisar y definir algunos aspectos que en esta etapa aún no están bien resueltos:
 - a. En la fachada hacia calle Dr. Sótero del Río, no es concordante lo graficado en planta con la elevación poniente, ya que no queda claro en sector de rampa de acceso vehicular si el volumen del primer piso restituye la esquina o se

retranquea. Al definir este aspecto, deberá considerarse que la fachada poniente del edificio de obra nueva esté en armonía con el edificio existente de la Escuela de Música (Facultad de Artes de la Universidad de Chile). Especial importancia se le debe asignar al tratamiento arquitectónico del edificio y su aporte a la calle Dr. Sótero del Río desde el punto de vista funcional, de uso, ambiental, de su unidad y valor de conjunto.

- b. Debido a la poca definición en los planos del anteproyecto sobre la relación entre el muro histórico existente y el edificio de obra nueva, se deben considerar los siguientes criterios, tanto por lado de calle Compañía como por calle Morandé:
 - i. Debe aparecer reflejado, tanto en planta como en corte, los vanos existentes en el muro histórico existente, y su relación con la obra nueva.
 - ii. El estudio de ingeniería deberá definir la relación estructural para los niveles -1 y -2, entre el muro de contención de los subterráneos y las fundaciones existentes del muro histórico y su eventual reforzamiento estructural.
 - iii. En planta 1º nivel, el acceso peatonal al edificio desde calle Compañía, debe considerar el aprovechar el vano del acceso principal del muro histórico existente. Este acceso podrá ser complementario al otro acceso por la misma calle en la parte de obra nueva (entre ejes C y D).
 - iv. En planta 1º nivel, el acceso peatonal al edificio desde la galería paralela a calle Morandé no está graficada. Definir este aspecto.
 - v. En planta 2º nivel, la recomendación es liberar todos los locales que se enfrentan a la fachada del muro histórico a calle Morandé, dejando espacios de uso público o usos complementarios al giro comercial que eviten fragmentar y cerrar el espacio. Si ello no es posible, entonces la propuesta a nivel de proyecto deberá obligatoriamente exigir que cada uno de los locales comerciales genere una fachada abierta al oriente, de modo de poder visualizar el potencial arquitectónico de la fachada del muro histórico.
 - vi. En planta 3º nivel, el pasillo paralelo a calle Morandé que da servidumbre de paso a los locales 1 al 7, deberá tener mayor ancho para estar acorde a la solemnidad del muro histórico existente.
5. Además de todo lo señalado precedentemente, para la etapa del proyecto se deberán considerar los siguientes aspectos:

5.1 LEVANTAMIENTO CRÍTICO

Se deberán realizar los correspondientes levantamientos planimétricos y fotográficos para registrar la condición actual de las instalaciones en los aspectos: arquitectónicos, estructurales, constructivos, arqueológicos, entre otros, para conocer la historia constructiva del sitio en su conjunto y de la situación actual de la fachada.

Levantamiento Topográfico del sitio:

Planimetría y Especificaciones Técnicas escritas.

Se indican cotas de nivel o de triangulación, medidas, ubicación y características de:

- Curvas de nivel con niveles del terreno
- Deslindes del terreno
- Referencias de terrenos aledaños
- Situación del muro existente en el terreno
- Calles, veredas, calzadas, aceras, anchos oficiales y distancias referenciales con relación al sitio
- Redes, postaciones públicas existentes, cámaras con sus profundidades.
- Mobiliario urbano o de otro tipo existente
- Vegetación existente si la hubiese, tanto en el interior como exterior: árboles, arbustos, céspedes, etc.
- Levantamiento del entorno y del espacio público inmediato al sitio.

Levantamiento de la construcción en el Sitio:

Los planos del levantamiento crítico deben registrar mediante planimetría, fotografías y Especificaciones Técnicas escritas, las tipologías de daños existentes y el deterioro estructural e histórico que presente la fachada actual y su correspondiente consolidación estructural (además si existiesen instalaciones y redes existentes): grietas, fisuras, desprendimientos de estucos o yesos, asentamientos de terreno, inexistencias de materiales, humedades, roturas, resquebrajamientos, aplicaciones o agregados indebidos, desaplomes, hundimientos, derrumbes y otros.

5.2 INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA

Se debe considerar que la investigación arqueológica debe ser parte integral del proyecto a realizar, y deberá realizarse en forma previa a la intervención, manteniendo como objetivo ideal el menor impacto posible. El patrimonio del subsuelo afectado deberá ser salvaguardado por rescate, evitando el salvataje.

5.3 PROYECTO DE ESTRUCTURAS

En forma complementaria al proyecto de arquitectura, se debe presentar un proyecto de estructuras, que considere tomar todas las medidas de prevención necesarias para asegurar la correcta conservación del muro de fachada existente: fundaciones, muros, pilares, entrepisos rígidos y vigas del edificio de obra nueva. Especial cuidado se deberá tener en los diseños de reforzamiento estructural para los sectores donde se realizarán excavaciones cercanas al muro de fachada existente, especialmente considerando que se le incorporan en forma cercana pisos subterráneos.

5.4 CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICOS

- a) El espacio de transición de triple altura emplazado entre la fachada histórica y el edificio de obra nueva por calle Compañía (ver Detalle Pasillo en lámina AP-10), llamado *Portal*, deberá ser proyectado con un elaborado nivel de detalle, mediante corte tipo escantillón.
- b) La publicidad o propaganda que se proponga para el inmueble, deberá estar en armonía con el diseño del conjunto y tendrá que contar en su momento con el visto bueno del Consejo de Monumentos Nacionales.

- c) Deberán adjuntarse las especificaciones técnicas del tipo de restauración que se someterá el muro de fachada existente, además para la edificación propuesta de obra nueva.

5.5 CUMPLIMIENTO NORMATIVO RELATIVO A LA OGUC

El proyecto deberá cumplir, además de los criterios de intervención establecidos por el CMN, con las exigencias de la Ordenanza Local definidas en el Plan Regulador Comunal, y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. En este sentido, es importante que se defina un "*Estudio de Carga*" del edificio de acuerdo a los nuevos programas de uso del inmueble, medidas de prevención de incendios, evacuación, planes de emergencia, accesibilidad vehicular y peatonal, entre otros aspectos. Todas estas exigencias son del ámbito municipal más que de este Consejo, sin embargo, el tener que cumplirlas no tendrá que significar una alteración al inmueble desde el punto de vista del patrimonio cultural: de sus valores ambientales, arquitectónicos, constructivos, históricos e intangibles asociados.

219. El señor Reynaldo Lacamara, Presidente de la Sociedad de Escritores de Chile SECH, y la señora Virginia Vidal, Representante de la SECH ante el CMN, avala la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de la Sede de la Sociedad, ubicada en calle Almirante Simpson N° 7, comuna de Providencia, Región Metropolitana. La carta es de mayo 2009 (Ingreso CMN N° 3399, 20/05/2009).

La solicitud fue aprobada en la pasada sesión del mes de mayo; la carta se adjunta a los demás antecedentes; con estos completos lo que procede es remitir la solicitud de declaratoria al Ministerio de Educación.

220. Situación solicitud de declaratoria como MN la estación de ferrocarriles de Tacora y su entorno adyacente y el poblado industrial Aguas Calientes, comuna de General Lagos, Región de Arica – Parinacota

Existe apoyo a la iniciativa presentada por Ian Thomson. Sin embargo presenta dos problemas: (1) no se ha podido ubicar al propietario. Debido al abandono se consulta sobre la relevancia de ubicar al propietario. (2) Propuesta de límites: cual será el criterio que se empleará. Serán dos áreas unidas por la línea del ff.cc. Se acuerda preparar una presentación para la revisión del CMN y solicitar cartas de apoyo. Se debe dimensionar el trazado del ff.cc. Averiguar si existen proyecto nuevos o reposición de rutas en Vialidad MOP (cluster)

221. Situación ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana

Se remitirá un oficio al Alcalde, vecinos, MINVU y MOP señalando las irregularidades presentes en la ZT. Se realizará además una convocatoria a la vecindad para explicar la importancia de la obra de Kulczewski y el que las intervenciones requieren la autorización previa del CMN con el fin mantener y conservar los valores por los cuales fuera declarado el sector como ZT.

222. Fijación de límite del MH Iglesia de La Viñita, comuna de Recoleta, Región Metropolitana. Esta solicitud es planteada por la señora Ana María Martínez, de la Fundación Paternitas, propietaria del bien.

Al respecto, se acuerda fijar el polígono de límites en respuesta a la solicitud, motivada por una intervención en edificaciones aledañas a la Iglesia. El polígono está en estudio y será presentado en una próxima sesión.

223. El señor Leonidas Romero, Alcalde de la I. Municipalidad de Coronel, remite expediente y solicita la declaratoria en la categoría de ZT de la Ciudad Minera de Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región del Bio - Bio. Lo hace por Ord. N° 377, del 15/05/2009 (Ingreso CMN N° 3311, 29/05/2009).

La solicitud se encuentra en estudio. Se deberá realizar una visita a terreno para evaluarla; en especial se deberán estudiar los límites de la Zona Típica propuesta.

224. El sector Héctor Varela, arquitecto, solicita autorización de las obras proyectadas en el inmueble ubicado en Gorostiaga N° 301, ZT Calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Adjunta carta con 3 expedientes, del 22/04/2009 (Ingreso CMN N° 2772, 24/04/2009).

Al respecto, se acordó aprobar, con la sugerencia de instalación un piso traslucido o un vacío para iluminar el primer piso.

225. El señor Cristian Herrera, Ingeniero del Departamento de Infraestructura de la Policía de Investigaciones de Chile, solicita autorización para el proyecto de renovación y reparación de la fachada y cornisa del edificio PDI, correspondiente al MH Instituto de Higiene, ubicado en Av. Independencia N° 56, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto, que consiste en lo siguiente:

- a) Renovación de pintura de las fachadas.
- b) Arreglo de cornisa por desprendimiento de material.
- c) Instalación de logo con placa institucional y letras corporativas.

Los trabajos a ejecutar se describen a continuación:

- a) Renovación de pintura de las fachadas, se aprueban los colores SIPA Látex color azul institucional código ADDMH2NX2 209:15.2 710:35, para el zócalo del inmueble y SIPA Látex color blanco institucional SR-1281-P para el cuerpo del inmueble.
- b) Arreglo de cornisa por desprendimiento de material, serán revestidas con tipo TEXILAN 564 o técnicamente equivalente en calidad, además de la incorporación de varilla de fierro Ø 10mm de longitud variable entre 300 y 500 mm según sea la posición de la cornisa, inclinadas con un ángulo de 30° como

máximo y separados 1 metro cada varilla incrustada en el muro, para lo cual se utilizará un taladro con broca diamantada, de ser necesario se rellenará con mortero de resina y árido, tipo CAVE III REPAIR o equivalente, para unir morteros antiguos con nuevos.

- c) Instalación de logo con placa institucional letras corporativas, Placa Base de aluminio con pintura electroestática, color azul, medidas de 270 cm de altura por 85 cm de ancho a proporción, sistema de fijación mediante pivotes metálicos empotrados en muro que permiten distanciamiento del mismo como mínimo 5 cm. Placa Institucional, de 81 cm de alto por 65 cm de ancho con escudo nacional en color resistente a los rayos UV, incluye elementos en sobrerrelieve y textos, sistema de fijación mediante elementos metálicos fijo a las letras para ser empotrados en muro y que se afiancen a ras del muro; Texto PDI, de 31 cm de alto desarrollo en 50 cm de ancho, espesor a proporción para la obtención del relieve, sistema de fijación mediante elementos metálicos fijo a las letras para ser empotrados en muro y que se afiancen a ras del muro; Texto Polícita de Investigaciones, medidas 8 cm de alto y espesor de 5 cm para lograr relieve, sistema de fijación mediante elementos metálicos fijo a las letras para ser empotrados en muro y que se afiancen a ras del muro.

226. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, solicita autorización para la regularización de ampliación realizada al inmueble ubicado en Calle Lira Nº 1159, ZT Guayacán, Pueblo de Guayacán, Región de Coquimbo. Adjunta Ord. Nº 34, con carta y especificaciones técnicas, del 07/05/2009 (Ingreso CMN Nº 3121, 11/05/2009).

Se acordó tomar conocimiento de las obras ejecutadas con anterioridad a la declaratoria de la ZT.

227. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, solicita autorización para el proyecto de calle Peni Nº 348, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de la Serena Región de Coquimbo. Envía Ord. Nº 029, con expedientes, planimetría, fotografías etc., del 29/04/2009 (Ingreso CMN Nº 2952, 04/05/2009).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta. Sin embargo, antes de emitir dicha aprobación se solicita que se entregue la planimetría y especificaciones técnicas correspondientes al uso real del inmueble, porque se señala en el nombre del proyecto como vivienda, sin embargo los antecedentes dan cuenta de que ése no es el uso de la propiedad.

228. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, solicita autorización del proyecto de calle Matta Nº 153, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de la Serena Región de Coquimbo. Envía el Ord. Nº 029, con expedientes, planimetría, fotografías etc., del 29/04/2009 (Ingreso CMN Nº 2952, 04/05/2009).

Al respecto, se acordó no aprobar el proyecto de ampliación planteado, por las siguientes razones:

- Para solicitar la demolición de un bien, es necesaria la presentación de un informe completo del inmueble, esto en atención del inmueble de calle Colón N° 290. Dicho informe consiste en un levantamiento crítico del mismo, incluso en algunos casos debe presentarse el informe de un ingeniero que avale la cuestión estructural.
- Desde ya, se señala que hay errores en el manejo de la información, pues se dice "... de no presentar ningún valor patrimonial al no encontrarse dentro de la lista de inmuebles protegidos según Artículo 68 de la Ordenanza Local, es que se hace factible su demolición total...". Al respecto, se aclara al solicitante que si bien el territorio se rige por el Plan Regulador Comunal, este no siempre ni necesariamente representa los valores por los que se declara una Zona Típica o Pintoresca. En este momento se está elaborando el Instructivo de Intervención para esta zona, que el inmueble en cuestión no aparezca dentro de un lista no implica que pueda demolerse.
- La presentación del proyecto es de difícil lectura, deben presentarse claramente planos de la situación existente y de la propuesta, tanto en planta como en elevación. Si bien se presenta un plano de loteo, no hay otro que complementa con lo construido, antecedente que para este caso es imprescindible; nos referimos a lo actualmente construido en todos los terrenos.
- Se observa además la falta de unidad entre lo existe y lo propuesto, lo que se aprecia en el plano de fachada, la que además está sobrediseñada. Si bien se lee que hay una intención de unificar ambas fachadas, en la práctica los elementos hacen notar la diferencia, es decir da cuenta que pese a la "similitud" del lenguaje fueron construidas en épocas distintas. Frente a esta última situación, se sugiere estudiar las líneas y elementos del sector – por ejemplo relación vanos – llenos, horizontalidad – materialidad – y transformarlas en herramientas de diseño y sobre todo simplificar la fachada.

229. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, solicita autorización para el proyecto de ampliación del Local Comercial en O'Higgins N° 529, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de la Serena Región de Coquimbo. Envía el Ord. N° 029, con expedientes, planimetría, fotografías etc., del 29/04/2009 (Ingreso CMN N° 2952, 04/05/2009).

Al respecto, se acordó no aprobar el proyecto en consulta, se sugiere que reemplace el crecimiento propuesto al plomo de la fachada existente por una ampliación a un segundo nivel en el volumen retranqueado, de manera de responder a los requerimientos. Se debe además despejar los vanos del primer piso, es decir liberar los arcos de los antepechos construidos, pues junto con no responder al proyecto original, desvirtúan el mismo y lo hacen discordante. La misma situación se repite con el entramado de madera y el letrero publicitario sin tapa. En cuanto al color, tampoco es el más adecuado, se debe buscar uno de la paleta existente en la ciudad.

230. El señor Olaf Ortúzar Hansen, Representante Legal Silveco S.A., remite respuesta solicitada en relación a los trabajos de mantención y reparación del inmueble ubicado en Pasaje Santa Marta N° 2826 -2832, ZT Barrio Yungay, comuna de

Santiago, Región Metropolitana. Envía carta con fotografía, sin fecha (Ingreso CMN N° 3245, 14/05/2009). El proyecto consiste en la pintura de fachada de inmueble.

Se acordó aprobar la pintura de fachada, donde los muros deberán pintarse de color 5855 U según el pantone y las puertas y ventanas de color Blanco. Además de lo anterior y con el fin de contemplar una recuperación integral del inmueble, se debe reconstruir el balcón suprimido del 2º piso y recuperar la estructura original de la cubierta. En complemento a las faenas de pintura de fachada, se recomienda una limpieza general de fachada con un hidrolavado suave de poca intensidad en libras (presión).

231. El señor Gonzalo Gutiérrez, arquitecto, solicita autorización para la construcción de un local de comida rápida en Av. Gramados N° 559, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos. Envía carta con especificaciones técnicas y planimetría, sin fecha (Ingreso CMN N° 3225, 13/05/2009).

Al respecto, se acordó solicitar más antecedentes, descripción, planos y especificaciones técnicas del proyecto, ya que lo enviado no permite analizar con claridad la solicitud.

232. El señor Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, remite copia de documento en relación a las consideraciones respecto al expediente para la declaratoria de la ZT Barrio Miraflores Bajo, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso. Envía Ord. N° 122, del 07/05/2009 (Ingreso CMN N° 3134, 11/05/2009).

El caso se encuentra en estudio.

233. El señor Hernán Salazar, arquitecto, remite antecedentes solicitados del proyecto de alteración de la tienda Falabella, ubicada en Puente N° 530, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Su carta, del 08/05/2009, adjunta Ord. N° 1226 del CMN, fotografía, especificaciones técnicas y planimetría (Ingreso CMN N° 3083, 08/05/2009).

Se acuerda aprobar los cambios interiores, sin embargo, no se aprueba la propuesta de publicidad, la que deberá ser acorde con la existente; debe remitir los nuevos antecedentes para finalizar lo correspondiente a la fachada.

234 El señor Jorge Baeza, Abogado Jefe División Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, solicita se le informe si se realizó la visita a terreno solicitada por la denuncia de corte de algas en la ZT de Isla Negra, comuna del Quisco, Región de Valparaíso. Lo hace por Ord. N° 2741, del 18/05/2009 (Ingreso CMN N° 3410, 22/05/2009).

Se informa que efectivamente se realizó la visita a terreno por parte de la CAMN Región de Valparaíso y se consultó al Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA). Se está a la espera de la respuesta de esta última entidad para dar respuesta tanto al Consejo de Defensa del Estado como al denunciante del caso.

235. El señor Francisco Donoso, arquitecto, remite antecedentes respondiendo las observaciones realizadas al proyecto de ampliación del Hotel Terrazas de Pichilemu, ubicado en Av. Costanera N° 920, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Su carta, del 26/05/2009, adjunta el Ord. N° 3404 del CMN y planimetría (Ingreso CMN N° 3516, 26/05/2009).

Se informa que se acepta la eliminación de la cenefa o guardamalleta de los aleros a modo de tapacán decorativo, sin embargo se mantiene el palillaje propuesto para las barandas, en vista de que las observaciones no han sido corregidas del todo, es que no se puede aprobar el proyecto en su conjunto, por lo que se solicita acoger la eliminación del palillaje (cruquetas) de las barandas, de modo de que predomine la verticalidad, una vez que esto se haga, deberán remitirse nuevamente los juegos de planos para el respectivo timbraje, así como las especificaciones técnicas, ambas firmadas por arquitecto y propietario.

236. La señora Paulina Kaplan, Encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para proyecto de rehabilitación del inmueble para Hotel restaurante, ubicado en Abtao N° 550, Cerro Concepción, rol 3012-003, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Envía Ord. OGP N° 136 del 19/05/09, con memoria de intervención, memoria de protección de incendios, especificaciones técnicas y planimetría (Ingreso CAMN N° 312 el 20/05/09).

Al respecto, se plantean las siguientes observaciones: se debe aclarar la propuesta de escape, ya que con la información ingresada no se entiende. Se debe alivianar la estructura del "*Winter Garden*", para que tome una real relación de antejardín. No se autoriza la propuesta de modificación de vanos en la fachada de Abtao. No se tienen reparos frente a propuesta de fachada de Pilcomayo.

237. La señora Paulina Kaplan, Encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización del proyecto "Cuatro Locales Comerciales", ubicado en calle Esmeralda N° 1148, rol 94-14, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Envía el Ord. OGP N° 121 del 28/04/09, con carta de del Sr. Enrique Calderón, arquitecto (respuesta a observaciones) de abril de 2009, minuta sobre cumplimiento de normas, normas de funcionamiento, especificaciones técnicas, presupuesto, fotografía y planos (Ingreso CAMN N° 269 el 28/04/09).

Al respecto, se reiteran las observaciones, referentes a que la expresión de fachada propuesta no presenta un lenguaje armónico con el contexto. Se solicita un estudio de la modulación de vanos y de la relación lleno-vacío que muestran las fachadas del sector, para realizar una nueva propuesta, que reinterprete en lenguaje contemporáneo las líneas del contexto.

238. El señor Cristian Gutiérrez, de la Oficina Técnica Montec Ltda., MONTEC, solicita autorización para Obras de Construcción de Redes de Agua Potable Cerro Alegre y Bellavista en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Envía carta de 02/09, que adjunta plano detalle de cámara de cambio de presión (Ingreso CAMN N° 328 el 26/05/09).

Se acordó aprobar la solicitud.

239. La señora Ana María Icaza, Directora PRDUV (Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso), solicita autorización del proyecto "Diseño Mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos Unidad Calles, pasajes, veredas y escalas del Cerro Alegre", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Envía expediente del 18/05/09: Minuta de cambios en anteproyecto para acoger las observaciones del CMN y planimetría (Ingreso CAMN N° 308 el 18/05/09).

Se acordó aprobar el proyecto.

240. La señora Ana María Icaza, Directora PRDUV (Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso), solicita autorización del proyecto "Diseño para el Mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos, Unidad Cerro Artillería", en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Presenta Adenda y expediente con planos, CD y fichas proyecto (Ingreso CAMN N° 257 el 24/04/09).

Se acuerda reiterar las observaciones ya formuladas; además faltan antecedentes técnicos como levantamiento topográfico y fichas de deterioro.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

241 La Sra. Paulina Kaplan Depolo, encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, remite proyecto que contempla restauración, conservación y mantención de los MP Loba capitolina, Lobos del Parque Italia y Monumento a Blanco Encalada. El proyecto fue formulado por especialistas del IILA (Italia), restauradores chilenos, alumnos de Restauración del DuocUC y estudiantes de enseñanza media de liceos pertenecientes a la Corporación Municipal de Valparaíso. Se adjunta: registro histórico fotográfico de los monumentos a restaurar; fichas del estado de conservación del Parque Italia, registro planimétrico y propuesta de restauración y técnicas a utilizar. La solicitud se recibe en Of. Ord. N° 127, del 6/05/09, correspondiente al ingreso N° 3180, del 12/05/09.

Se acuerda aprobar y recomendar a la Municipalidad recuperar el entorno del Parque Italia con el fin de realzar los MP existentes.

242 La Sra. Carmen Gloria Ñancupil, arquitecta DIPLAP de la SEREMI RM del Ministerio de Bienes Nacionales, envía propuesta de diseño, materialidad e instalación de una placa identificatoria ubicada en el costado sur de la Peluquería Francesa. Adjunta antecedentes solicitados en Correo electrónico del 15/05/09, correspondiente al ingreso N° 3290 del 15/05/09. Paralelamente el Sr. Marco Antonio Gálvez Aravena, SEREMI de Bienes Nacionales de la RM, solicita igual autorización en Of. Ord. 801232, del 07/05/09, correspondiente al ingreso N° 3552 del 27/05/09.

Se acuerda aprobar.

243. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, solicita autorización para préstamo temporal de colecciones para ser exhibidas en la Corporación Cultural Palacio de La Moneda, concretamente en la exposición "*Kuhane Rapa Nui* en las islas del Pacífico Sur", entre el 33/07/09 y el 27/09/09. Las colecciones pertenecen al Museo Nacional de Historia Natural (co-organizador de la exposición); Museo de Historia Natural de Valparaíso y Museo Arqueológico de la Serena. Se adjunta listado detallado de los objetos en Of. Ord. 059, del 26/05/09, correspondiente al ingreso N° 3518 del 26/05/09.

Se acuerda aprobar.

244. La Concesionaria Costanera Norte remite avance del "Proyecto: Monolitos Puente La Paz". Se adjunta memoria de reconstrucción y montaje; planos de identificación, descripciones, registro fotográfico y esquemas; secciones y tipologías para traslado. Se recibe en informe del mes de mayo de 2009, correspondiente al ingreso 3451, del 22/05/09. Esta propuesta se revisa en conjunto con la Comisión de Arquitectura.

Se toma nota del avance.

245. El Sr. Wilson Segovia Bartolo, sociólogo, remite postulación para un nuevo periodo como Visitador Especial del CMN, para el área Alto Loa y Calama y atender temáticas relacionadas con Patrimonio Indígena. La postulación se recibe en carta del 27/05/09, correspondiente al Ingreso N° 3525 del 27/05/09.

Se acuerda aprobar en virtud del trabajo desarrollado por el señor Segovia en conjunto con la CONADI.

246. El Comité de Derechos Humanos Nido 20 solicita carta de apoyo para postular al Fondo Social de la República para realizar mejoras del inmueble. Adjuntan especificaciones técnicas de las reparaciones. La solicitud se recibe en Informe de mayo de 2009, correspondiente al ingreso 3646, del 01/06/09. Esta solicitud será revisada en conjunto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Se acuerda entregar la carta de apoyo para la postulación al Fondo Social de la República y solicitar los antecedentes faltantes para revisar la solicitud de mejoramiento del inmueble.

247 La Sra. María Angélica Vega Pinto, Alcaldesa (S) de la I. Municipalidad de Iquique, solicita autorización para el traslado del MP homenaje a Arturo Prat (realizado por Nicanor Plaza.), actualmente ubicado bajo la torre del reloj de la Plaza Prat, a las dependencias de la Ex - Aduana, para su futura restauración. En sustitución del original (y bajo la torre reloj) se propone instalar una réplica. Esta solicitud se realiza

en atención al deterioro que ha sufrido la pieza y el riesgo que significa que esté expuesto en un espacio público que no ofrece las mejores condiciones de seguridad. La solicitud se recibe en Of. Ord. 903, del 02/06/09, correspondiente al ingreso N° 3734 del 04/06/09.

Dada la ubicación privilegiada, el alto valor artístico del busto y para procurar que la réplica sea de alta calidad, se acuerda solicitar:

- Antecedentes sobre la réplica (autor y fundición).
- Antecedentes sobre el diagnóstico de conservación del busto original y proyecto de restauración incluyendo los antecedentes curriculares de los profesionales que la realizarían.

248 El Sr. Cristián Riquelme Urra, Director Administrativo de la Presidencia de la República, remite Declaración Jurada acerca de la posesión de la Presidencia de la República de las 60 obras pictóricas que se solicita sean declaradas Monumento Histórico. El documento recibido es el identificado como Dir. ADM (O) N° 245 del 9/6/09, correspondiente al ingreso N° 3874 del 9/6/09. También ingresa el expediente de declaratoria correspondiente al ingreso 3875 del 9/6/09. La solicitud de declaratoria la había realizado el Sr. Riquelme enero de 2009 (Oficio DIR. ADM. (O) N° 036 del 29/1/09, correspondiente al ingreso N° 1144 del 19 de febrero de 2009); en respuesta a esa solicitud se solicitaron los antecedentes que en esta oportunidad se recaban.

Se aprueba por unanimidad la declaratoria.

249. La Sra. Regina Clark Medina, Jefa de División Jurídica del Ministerio de Educación, por ORD. N° 785 del 3 de junio de 2009, correspondiente al ingreso N° 3785 del 5 de junio de 2009, informa y solicita subsanar error en acta de sesión ordinaria del 18 de marzo de 2009 (punto N° 234), en la que se indica equívocamente el documento en que se realizó la solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de las colecciones Neruda, Americana y Manuscritos, del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, solicitada por la Sra. Sonia Montecino.

- **Donde dice:**

La solicitud se recibe en carta N° 21 del 6/2/09, correspondiente al ingreso 827 del 6/2/09. Se reciben tres copias del Expediente Técnico en formato impreso y digital.

- **Debe decir:**

La solicitud se recibe en carta del 27/11/08, correspondiente al ingreso 7859 del 1/12/08. El expediente de declaratoria se recibe en carta N° 21 del 6/2/09, correspondiente al ingreso 827 del 6/2/09. Se reciben tres copias del Expediente Técnico en formato impreso y digital.

Se acuerda subsanar el error a fin de mantener la fidelidad de los antecedentes y continuar con el trámite de dictación de decreto.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el lunes 11 de junio de 2009 participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez
- Sr. David Rubilar, asesor en paleontología del MNHN
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN
- Sra. María Elena Noël, Secretaría Ejecutiva CMN

Santuarios de la Naturaleza:

250. Mediante Ord. N° 726 del 22 de mayo de 2009 (CMN 3460 del 25.05.2009) la Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sra. Regina Clark, remitió expediente de solicitud de declaración de Santuario de la Naturaleza Humedal del Río Lluta, con observaciones de forma por parte de la Contraloría General de la República. La Sra. Clark solicitó realizar la corrección y someterlo nuevamente al CMN. Ella se refiere a que en el oficio a través del cual se solicitó la dictación del decreto a la Ministra (1076, del 03.03.2009) se invirtió el orden de las columnas con coordenadas. Por ello, se hace la siguiente enmienda:

DONDE DICE:

N°	Hito	Coordenadas	
		Este	Norte
1	A	7.964.651,73	359.811,58
2	B	7.963.342,55	360.821,75
3	C	7.963.236,00	360.710,27
4	D	7.964.578,47	359.701,35

DEBE DECIR:

N°	Hito	Coordenadas	
		Norte	Este
1	A	7.964.651,73	359.811,58
2	B	7.963.342,55	360.821,75
3	C	7.963.236,00	360.710,27
4	D	7.964.578,47	359.701,35

Hecha la corrección de forma solicitada, el CMN acordó aprobar el reenvío de los antecedentes al Ministerio de Educación para continuar con la tramitación de la declaración del Santuario.

251. Con el Ord. N° 1768 del 4 de mayo de 2009 (CMN 3019-06.05.2009) el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, Sr. Carlos Estévez, remite presentación del Gerente General de ANDACOR S.A., Sr. Aldo Botano quien, entre otros, solicita la ratificación del pronunciamiento de 1996 del CMN en el sentido de considerar excluidas de las condiciones del Santuario de la Naturaleza Yerba Loca a las áreas urbanas de La Parva, El Colorado, Farellones y Valle Nevado.

El Consejo acordó que se indique al SEREMI MINVU Metropolitano que se están estudiando los antecedentes para dar respuesta al Sr. Botano.

252. A través de Ord. N° 3741 del 12 de mayo de 2009 (CMN 3226-13.05.2009) el Comisario Jefe de la DIDEMA de la Región Metropolitana, remite copia de oficio enviado al Museo Nacional de Historia Natural informando de la incautación de fósiles en la localidad de El Volcán y solicitando un informe pericial.

Se toma nota y se pedirá copia del informe pericial al MNHN.

253. Mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2009 (CMN 3689-02.06.2009) el Administrador del Parque Pedro del Río Zañartu, Sr. Martín Domínguez, informa de robos al interior del Parque y reitera solicitud de autorización para la construcción del camino de acceso alternativo al interior de éste.

Se acordó solicitar informe al Sr. Domínguez donde se justifique técnicamente la apertura del camino además de la descripción de las obras y métodos constructivos.

254. El representante legal de la empresa Hydrowac y Cía., Sr. Jorge Wachholtz, remitió presentación sin fecha (CMN 3543-27.05.2009) en respuesta a denuncia realizada por la propietaria del Santuario de la Naturaleza San Francisco de Lagunillas y Quillayal, Sra. Sara Larraín, debido a intervenciones no autorizadas al interior del Santuario por parte de la empresa.

Se acordó estudiar los antecedentes y remitir copia a la Sra. Larraín.

255. Mediante Ord. N° 2874 del 26 de mayo de 2009 (CMN 3521-27.05.2009) el Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, Sr. Jorge Baeza, solicita remitir antecedentes requeridos sobre el caso BIFOX - Bahía Inglesa.

Se acordó realizar una reunión con la Unidad de Medio Ambiente el día 7 de julio para ver los antecedentes faltantes para la etapa de transacción.

256. La arqueóloga Sra. Ximena Navarro y el geólogo Sr. Mario Pino, remiten informe (CMN 3316-26.05.2009) "Estado de la Investigación del Sitio Paleontológico Pilauco Bajo, Osorno, Región de Los Lagos". Adjuntan además la publicación "Pilauco sitio complejo del Pleistoceno Tardío".

Se acuerda felicitar por el trabajo realizado hasta el momento.

257. A través de Ord. N° 581 del 12 de mayo de 2009 (CMN 3316-18.05.2009) la Directora Regional de la Aduana Metropolitana, Sra. Alejandra Arriaza, responde consulta del CMN en relación a incautación de datos.

Se acordó solicitar mayores antecedentes para establecer la línea de tráfico.

258. Mediante correo electrónico del 26 de mayo de 2009 (CMN 3503-26.05.2009) el Director de CODEFF de la VIII Región informa sobre destrucción de fósiles en caleta La Cata, Penco.

Se acordó realizar una visita a terreno para evaluar tanto este sitio como el de Cocholgüe en Tomé.

259. A través de correo electrónico del 29 de mayo de 2009 (CMN 3694-02.06.2009) el Visitador Especial Sr. Marco Sánchez remitió informe de visita a terreno de los hallazgos paleontológicos de Caleta Cocholgüe.

Mismo acuerdo que para el punto anterior, pero se acuerda también que los fósiles extraídos por el Sr. Luis Quinzio en caleta Cocholgüe sean depositados en el Museo Nacional de Historia Natural.

260. Mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2009 (CMN 3687-02.06.2009) el geólogo Sr. Mario Pino, remite informe y manifiesta la necesidad de rescatar los restos de gonfoterio aparecidos en el sector de El Trébol en la ciudad de Osorno.

Se acordó analizar los méritos del caso y estudiar la posibilidad de financiar el rescate mediante fondos de emergencia para monumentos nacionales.

261. A través de Ord. N° 2234 del 22 de abril de 2009 (CMN 2748-23.04.2009) el Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, Sr. Jorge Baeza, consultó si existe alguna iniciativa para declarar el salar de Llamara como Santuario de la Naturaleza.

Se acordó informar que no existen iniciativas en este tenor.

Se cierra la sesión a las 19.20 horas.

Santiago, 10 de junio de 2009

NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

